

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----**

---

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las dieciocho horas del día 2/11/2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mario Rivas López, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Óscar Liñán Cuellas y D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo correspondiente al día 2/11/2017.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

**INCIDENCIAS:**

Estuvieron ausentes durante toda la sesión, los concejales D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza; todos ellos justificaron su ausencia: D. Juan Antonio Gómez Morán por motivos personales y D. Ludario Álvarez Rodríguez por motivos laborales que comunicaron a través del Sr. Alcalde.

D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa han justificado su ausencia, fundada en motivos personales, a través del concejal de su grupo, D. Óscar Liñán Cuellas.

D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza comunicó su ausencia a medio de correo electrónico enviado a Secretaría el 2/11/2017, y por motivos de índole personal.

D. Óscar Liñán Cuellas del grupo de Izquierda Unida, se incorporó a la sesión una vez iniciada ésta, a las 18:06 horas, durante el debate del asunto nº 2 de los del orden del día.

A la hora indicada, la Presidencia declaró abierta la sesión pública, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 6/09/2017.**

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Antes de pasar a la aprobación, quería disculpar la ausencia de D. Juan Antonio, que por problemas personales no puede acudir a la sesión, y del Portavoz del Partido Popular que por problemas laborales tampoco puede participar de ella.

Decir también que en el punto 4.1, hay una errata en la que se cita a Víctor del Reguero como portavoz de Ciudadanos y evidentemente no lo es, es portavoz del Grupo Laciana Avanza.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la existencia de una errata en el punto 4.1 de los del orden del día -4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-, pues donde dice: "**D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Ciudadanos:** “Si bueno, yo, al margen de alguna frase (...)”, debe decir: "**D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza:** “Si bueno, yo, al margen de alguna frase (...)”.

A continuación, sometida a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 6/09/2017, se aprueba por unanimidad de los siete concejales presentes, D. Mario Rivas López (Alcalde), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos, hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Óscar Liñán Cuellas, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza, quedando elevada a la categoría de acta definitiva, con la siguiente rectificación del error material:

En el punto 4.1 de los del orden del día -4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-, donde dice: "**D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Ciudadanos:** “Si bueno, yo, al margen de alguna frase (...)”, debe decir: "**D. Víctor Del Reguero Prieto, portavoz de Laciana Avanza:** “Si bueno, yo, al margen de alguna frase (...)”.

Todo ello de conformidad con el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre.

<p><b>ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.</b></p>
---

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Viene en la modalidad de proposición; por lo tanto, cabe ratificar su inclusión en el orden del día".

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, resulta aprobada por la unanimidad de los siete concejales presentes, D. Mario Rivas López (Alcalde), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos, hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Óscar Liñán Cuellas, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Tiene la palabra el Sr. Secretario."

Por Secretaría se procede a dar lectura en extracto (parte dispositiva), a la propuesta de acuerdo en la modalidad de proposición, suscrita por la Alcaldía, de fecha 27/10/2017, que dice lo siguiente:

"(...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 46 del Real Decreto 2001/1.983, se somete al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar como fiestas locales propias del municipio de Villablino para el año 2018, las que a continuación se especifican:

- **VILLABLINO, 16 de Agosto, "San Roque"**
- **CABOALLES DE ARRIBA, 25 de Julio, "Santiago Apóstol"**
- **CABOALLES DE ABAJO, 24 de Agosto, "San Bartolomé"**
- **VILLAGER, 10 de Agosto, "San Lorenzo"**
- **RABANAL DE ARRIBA, 8 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **RABANAL DE ABAJO, 8 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **LLAMAS DE LACIANA, 8 de Septiembre, "La Virgen del Oteiro"**
- **LUMAJO, 23 de Julio, "La Magdalena"**
- **ROBLES, 8 de Enero, "San Julián"**
- **RIOSCURO, 26 de Junio, "San Pelayo"**
- **EL VILLAR DE SANTIAGO, 25 de Julio, "Santiago Apóstol"**
- **VILLASECA, 29 de Junio, "San Pedro"**
- **ORALLO, 18 de Julio, "Santa Marina"**
- **SOSAS, 30 de noviembre "San Andrés"**

- **FIESTA PATRONAL DE TODO EL MUNICIPIO, 4 de diciembre, "SANTA BARBARA"**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo, a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de León, como autoridad laboral competente para su determinación".

*(Durante la lectura de la propuesta de acuerdo se incorpora a la sesión plenaria D. Óscar Liñán Cuellas, siendo las 18:06 horas).*

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Por tanto, sometida a votación la propuesta de acuerdo arriba transcrita, resulta aprobada por el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece de derecho, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Óscar Liñán Cuellas y D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos, hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales propias del municipio de Villablino para el año 2018, las que a continuación se especifican:**

- **VILLABLINO, 16 de Agosto, “San Roque”**
- **CABOALLES DE ARRIBA, 25 de Julio, “Santiago Apóstol”**
- **CABOALLES DE ABAJO, 24 de Agosto, “San Bartolomé”**
- **VILLAGER, 10 de Agosto, “San Lorenzo”**
- **RABANAL DE ARRIBA, 8 de Septiembre, “La Virgen del Oteiro”**
- **RABANAL DE ABAJO, 8 de Septiembre, “La Virgen del Oteiro”**
- **LLAMAS DE LACIANA, 8 de Septiembre, “La Virgen del Oteiro”**
- **LUMAJO, 23 de Julio, “La Magdalena”**
- **ROBLES, 8 de Enero, “San Julián”**
- **RIOSCURO, 26 de Junio, “San Pelayo”**
- **EL VILLAR DE SANTIAGO, 25 de Julio, “Santiago Apóstol”**
- **VILLASECA, 29 de Junio, “San Pedro”**
- **ORALLO, 18 de Julio, “Santa Marina”**
- **SOSAS, 30 de noviembre “San Andrés”**

- **FIESTA PATRONAL DE TODO EL MUNICIPIO, 4 de diciembre, “SANTA BARBARA”**

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de León, como autoridad laboral competente para su determinación.**

**ASUNTO NÚMERO TRES.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 176/2017, DE CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, CON DESTINO A PARQUE PROVINCIAL DE BOMBEROS.**

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Viene en la modalidad de proposición; por lo tanto, cabe ratificar su inclusión en el orden del día".

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, resulta aprobada por la unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece de derecho, votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Óscar Liñán Cuellas y D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Tiene la palabra el Sr. Secretario."

Por Secretaría se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo en la modalidad de proposición, suscrita por la Alcaldía, de fecha 27/10/2017, que dice lo siguiente:

**"PROPUESTA DE ACUERDO EN LA MODALIDAD DE PROPOSICIÓN:**

D<sup>a</sup> OLGA D. SANTIAGO RIESCO, Primer Teniente de Alcalde, en el desempeño de las funciones de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino (LEÓN), en virtud de suplencia conferida a medio de Decreto de delegación de fecha 25/10/2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno del Ayuntamiento de Villablino la siguiente propuesta de acuerdo, bajo la modalidad de **PROPOSICIÓN**, previa ratificación de su inclusión en el orden del día:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN CON DESTINO A PARQUE PROVINCIAL BOMBEROS.**

VISTO el expediente 176/2017 iniciado a medio de Acuerdo del Pleno de este ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 5/07/2017, del que son sus,

**ANTECEDENTES:**

1.- Por Acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Villablino, adoptado en sesión de fecha 5/07/2017, se inició el expediente para la cesión gratuita de la propiedad a la Excm. Diputación Provincial de León del inmueble con referencia catastral 6582601QH1568S0001JL, emplazado en el parque industrial Laciana, en la Entidad Local menor de Villager de Laciana (Villablino).

2.- Durante la fase de instrucción del expediente se han incorporado al mismo:

- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad nº 2 de Ponferrada, que acredita que el inmueble se halla debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con la naturaleza de bien patrimonial.

Consta así mismo la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, con el nº de referencia 6582601QH1568S0001JL, y la certificación de Secretaría de inscripción del inmueble en el Inventario de Bienes Municipal.

- Informes de la arquitecta municipal de fechas, 27/01/2017 (urbanístico) y 29/06/2017 de valoración del inmueble.

- Informe jurídico de fecha 29/08/2017.

- Informe de la arquitecta municipal de 11/09/2017, acreditativo de que el bien no se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, que carece de uso en la actualidad y que no es previsible que sea necesario para el Ayuntamiento en los próximos 10 años.

- Informe de Intervención de fecha 18/09/2017 que prueba que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo a los presupuestos y en relación con dicho inmueble.

3.- El expediente de cesión gratuita fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días hábiles, anunciándose así en el Boletín oficial de la Provincia de León nº 174, de 12 de septiembre de 2017, tablón de edictos y en el tablón habilitado en la sede electrónica de este ayuntamiento, sin que hubiera formulado alegación u observación de clase alguna, como se acredita por certificación de Secretaria.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º.- El órgano competente, para la probación del expediente de cesión es el Pleno (art. 22.2 letra p de la ley 7/1.985, de 2 de abril) y con el quórum de votación de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (ex artículo 47.2. ñ) de la LBRL).

2º.- El ayuntamiento de Villablino es propietario del inmueble situado en el Parque Industrial Laciana (en la localidad de Villager), y que se describe como la agrupación de las parcelas ES y A8, finca registral 19.037, con referencia catastral 6582601QH1568S0001JL.

Tiene una superficie de 3.470 metros cuadrados, que es la comprobada en el proyecto de ejecución del Centro de Nuevas Empresas, y la clasificación y calificación urbanística de suelo urbano consolidado con ordenación detallada, y su denominación es la de "Centro de Servicios y Formación del Parque Industrial Laciana".

3º.- A los efectos de lo dispuesto en el art. 110.1.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Diputación Provincial de León considera idóneo el inmueble para su ulterior destino a parque provincial de bomberos, siendo notorio su carácter público como entidad local territorial.

El ayuntamiento de Villablino, considera que la cesión gratuita de este bien a la Diputación Provincial de León, redundará en beneficio de los habitantes del término municipal por la propia naturaleza del servicio que allí se prestará, y en el marco de un área

geográfica con indudables valores medioambientales y turísticos (Parque Natural Sierra de Ancares, Reserva de la Biosfera y dentro de la Red Natura 2000).

4º.- Dicho inmueble, con la naturaleza de patrimonial, no está destinado en la actualidad a uso o servicio público alguno, habiéndose procedido a la depuración física y jurídica del inmueble.

5º.- Se ha dado cumplimiento al preceptivo trámite de información pública por término de veinte días hábiles, y se han incorporado los informes preceptivos exigidos en la normativa de aplicación.

6º.- El expediente se ha tramitado conforme al procedimiento previsto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio.

7º.- Aprobada la cesión por el Pleno Corporativo, habrá de ser aceptada por la entidad cesionaria y beneficiaria de la misma.

8º.- De la presente cesión, el ayuntamiento de Villablino dará cuenta al órgano autonómico competente (Diputación Provincial de León por virtud de delegación de la Junta de Castilla y León, a través del Decreto 256/1.990), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 "in fine" del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En virtud de cuanto se ha expuesto, esta ALCALDÍA, eleva al Pleno del ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la cesión gratuita, a favor de la Diputación Provincial de León, de la propiedad del inmueble denominado "Centro de Servicios y Formación del Parque Industrial Laciana", con destino a la construcción de un parque provincial del servicio de prevención y extinción de incendios.

El inmueble objeto de cesión se describe de la siguiente manera:

Inmueble situado en la calle La Solana nº 1 del Parque Industrial Laciana (en la localidad de Villager de Laciana-Villablino), finca registral 19.037, con referencia catastral 6582601QH1568S0001JL.

La edificación consta de dos plantas:

**La planta baja** resuelve los usos de acceso, comunicación, atención al público, aseos, almacén e instalaciones, más los patios cubiertos, que se abren a los espacios vacíos-patios sin cubrir-.

**La planta primera** se define con dos áreas diferenciadas, una de ellas de formación con aulas, taller, despachos de profesores y otra área de servicios, con despachos de dirección, secretaría y salas de reunión, oficinas y archivo.

**Superficies:**

**Superficie de parcela: 3.470 m<sup>2</sup>.**

**Superficie de ocupación: 997,50 m<sup>2</sup>**

**Superficies construidas:**

Planta baja:

- Entrada cubierta, vestíbulo, pasillos, escaleras, ascensor, instalaciones, atención al público, aseos ..... 465,00 m<sup>2</sup>.
- Patios cubiertos 50% 176, 25 ..... 264,36 m<sup>2</sup>.
- **Total superficie construida planta baja** ..... **729,36 m<sup>2</sup>**.

Planta primera:

- Vestíbulos, pasillos, escaleras, ascensor, despachos de dirección y secretaria, archivo, distribuidores, taller, despachos de dirección y profesores, aulas, sala de reunión, oficinas, vacío sobre planta baja ..... 948,75 m<sup>2</sup>.
- **Total superficie construida planta primera**..... **948,75m<sup>2</sup>**.

**Total superficie construida..... 1.678,11 m<sup>2</sup> .**

Su clasificación y calificación urbanística es la de suelo urbano consolidado con ordenación detallada, y su denominación es la de "Centro de Servicios y Formación del Parque Industrial Laciaña".

Valor del inmueble: 1.051.756,07 euros.

**SEGUNDO.**- El inmueble cedido habrá de ser destinado por la entidad cesionaria a la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios, de modo que la presente cesión queda sometida a la condición de que tal fin habrá de cumplirse por aquélla en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de elevación a pública en documento notarial de la donación, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes al inicio de la prestación del servicio público para el que se cede la finca referenciada.

En caso de incumplimiento del fin para el cual se acuerda esta cesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien cedido revertirá al patrimonio del ayuntamiento de Villablino con todas sus pertenencias y accesiones, sin perjuicio de la obligación de la cesionaria de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados y que resulten acreditados.

**TERCERO.**- El inmueble cedido cumple con la normativa urbanística de aplicación, vigente en el municipio de Villablino, para que pueda ser destinado al uso y servicio público de prevención y extinción de incendios por la entidad cesionaria.

**CUARTO.**- La efectividad de la presente cesión exige la aceptación expresa de la misma por la Diputación provincial de León, como entidad beneficiaria.

**QUINTO.**- Notificar el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de León a los oportunos efectos.

**SEXTO.**- Dar cuenta de la presente cesión a la Diputación Provincial de León, a través del Servicio de Asistencia a Municipios, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109.2.in fine del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

A continuación abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:



**D. Óscar Liñán Cuellas, concejal del grupo de Izquierda Unida:**

"Buenas tardes; lo primero, disculpar la ausencia de nuestro portavoz Raúl y de nuestro compañero Javi, que por motivos personales no pueden asistir al Pleno.

En cuanto a la cesión de la parcela para el parque de bomberos, pues alegrarnos de que por fin se consume el expediente de cesión, y la Diputación inicie lo más pronto que pueda las contrataciones y licitaciones que tenga que hacer para las obras de adecuación y contratación de personal.

Lo que queríamos hacer reseña en este punto son dos cosas: Una, que por fin, y otra, que esperemos que se pongan las pilas con la renovación del inventario de bienes del ayuntamiento (ya lo habíamos sacado en un Pleno anterior), porque nuevamente vemos en el expediente de cesión que se ha ralentizado digamos con, incluso, petición de aclaraciones por parte de la Diputación, entre otras cosas porque el centro de formación no estaba recogido en el inventario de bienes municipal ni estaba igualmente recogido en el Registro de la Propiedad; creo que es urgente ya, que este Ayuntamiento renueve el inventario de bienes".

**D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos:**

"Sí, hola; buenas tardes a todos, y yo también estoy contento de que por fin se lleve a cabo esta cesión, y sólo preguntar si se van a mejorar los accesos al polígono industrial, como en la rotonda, para meter los vehículos de los bomberos, y si lo va a hacer la Diputación, si lo tiene que hacer el Ayuntamiento. Sólo eso: preguntar".

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Por orden, voy a contestar al concejal de Izquierda Unida: Es cierto que habíamos alcanzado ese acuerdo y que es necesario. Ya lo dije en su momento y lo sigo ratificando; es cierto que no se ha hecho todavía, pero es cierto que es muy importante porque sí ha ralentizado este proceso, aunque vamos por delante de la mayoría de los ayuntamientos, también quiero decirlo, sin que sirva esto de precedente, pero es así: que vamos por delante de la mayoría de los ayuntamientos en las cesiones del inmueble en este caso. Otros sólo han tenido que ceder una parcela y han tenido bastantes más problemas de los que hemos tenido nosotros.

Y contestando al portavoz de Ciudadanos: Hay que mejorar los accesos evidentemente, por las condiciones técnicas que supone un parque de bomberos; unas salidas que tienen que hacerse en unas condiciones especiales y que compete sólo y exclusivamente a la Diputación de León que es la que va a tener las competencias en el parque; entonces, todo lo que tenga que mejorar en torno a la salida de vehículos en aquella zona será realizado por parte de la Diputación Provincial.

Vamos a dar paso a la votación".

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los ocho miembros presentes de los trece de derecho (lo que

constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos), votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Óscar Liñán Cuellas y D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

En su virtud, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO. Aprobar la cesión gratuita, a favor de la Diputación Provincial de León, de la propiedad del inmueble denominado "Centro de Servicios y Formación del Parque Industrial Laciana", con destino a la construcción de un parque provincial del servicio de prevención y extinción de incendios.**

**El inmueble objeto de cesión se describe de la siguiente manera:**

**Inmueble situado en la calle La Solana nº 1 del Parque Industrial Laciana (en la localidad de Villager de Laciana-Villablino), finca registral 19.037, con referencia catastral 6582601QH1568S0001JL.**

**La edificación consta de dos plantas:**

**La planta baja resuelve los usos de acceso, comunicación, atención al público, aseos, almacén e instalaciones, más los patios cubiertos, que se abren a los espacios vacíos-patios sin cubrir-.**

**La planta primera se define con dos áreas diferenciadas, una de ellas de formación con aulas, taller, despachos de profesores y otra área de servicios, con despachos de dirección, secretaría y salas de reunión, oficinas y archivo.**

**Superficies:**

**Superficie de parcela: 3.470 m<sup>2</sup>.**

**Superficie de ocupación: 997,50 m<sup>2</sup>**

**Superficies construidas:**

**Planta baja:**

- Entrada cubierta, vestíbulo, pasillos, escaleras, ascensor, instalaciones, atención al público, aseos ..... 465,00 m<sup>2</sup>.**
- Patios cubiertos 50% 176, 25 ..... 264,36 m<sup>2</sup>.**
- Total superficie construida planta baja ..... 729,36 m<sup>2</sup>.**

**Planta primera:**

- Vestíbulos, pasillos, escaleras, ascensor, despachos de dirección y secretaría, archivo, distribuidores, taller, despachos de dirección y profesores, aulas, sala de reunión, oficinas, vacío sobre planta baja ..... 948,75 m<sup>2</sup>.

Total superficie construida planta primera..... 948,75m<sup>2</sup>.

Total superficie construida..... 1.678,11 m<sup>2</sup> .

Su clasificación y calificación urbanística es la de suelo urbano consolidado con ordenación detallada, y su denominación es la de "Centro de Servicios y Formación del Parque Industrial Laciana".

Valor del inmueble: 1.051.756,07 euros.

**SEGUNDO.-** El inmueble cedido habrá de ser destinado por la entidad cesionaria a la prestación del servicio público de prevención y extinción de incendios, de modo que la presente cesión queda sometida a la condición de que tal fin habrá de cumplirse por aquélla en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de elevación a pública en documento notarial de la donación, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes al inicio de la prestación del servicio público para el que se cede la finca referenciada.

En caso de incumplimiento del fin para el cual se acuerda esta cesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el bien cedido revertirá al patrimonio del ayuntamiento de Villablino con todas sus pertenencias y accesiones, sin perjuicio de la obligación de la cesionaria de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados y que resulten acreditados.

**TERCERO.-** El inmueble cedido cumple con la normativa urbanística de aplicación, vigente en el municipio de Villablino, para que pueda ser destinado al uso y servicio público de prevención y extinción de incendios por la entidad cesionaria.

**CUARTO.-** La efectividad de la presente cesión exige la aceptación expresa de la misma por la Diputación provincial de León, como entidad beneficiaria.

**QUINTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de León a los oportunos efectos.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente cesión a la Diputación Provincial de León, a través del Servicio de Asistencia a Municipios, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109.2.in fine del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Es una dación de cuenta que está en poder de todos los miembros Corporativos”.

Se da cuenta de los siguientes Decretos: Julio, agosto y septiembre de 2017.

#### **RELACIÓN DE DECRETOS DEL MES DE JULIO DE 2017:**

1.- Decreto de fecha 3 de julio de 2017, aprobando las bases reguladoras de la ayuda a toxicómanos del municipio de Villablino.

2.- Decreto de fecha 3 de julio de 2017, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por causa de baja definitiva, a devolver a determinado sujeto pasivo.

3.- Decreto de fecha 3 de julio de 2017, aprobando los padrones de contribuyentes de los tributos municipales, correspondientes a la recaudación del 2º trimestre de 2017.

4.- Decreto de fecha 3 de julio de 2017, aprobando los Padrones de contribuyentes de tributos municipales, correspondientes a la recaudación del 2º semestre de 2017.

5.- Decreto de fecha 3 de julio de 2017, concediendo autorización a don Adolfo Ménguez Costalago, (Presidente de la Junta Vecinal de Lumajo de Lacia) para celebrar las “Fiestas de Santa María Magdalena”, en Lumajo, los días 21 y 22 de Julio de 2017.

6.- Decreto de fecha 4 de julio de 2017, convocando sesión extraordinaria de la comisión informativa permanente y de seguimiento de Cultura, Turismo, Juventud y Fiestas, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el viernes día 7 de julio de 2017.

7.- Decreto de fecha 4 de julio de 2017, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Agencia y correduría de seguros”, emplazada en la C/Leitariegos, nº 1-Bº, de Villablino, de la anterior titular, la mercantil Ángel Álvarez Villalán, S.L., a la nueva titular, Dª. María Petra Nogales Barbarroja.

8.- Decreto de fecha 4 de julio de 2017, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, ...”, con denominación comercial “Rodama”, sita en la Avda. de la Constitución, nº 17-Bº, de Villablino, del anterior titular, D. Amador González Collar, a la nueva titular, Dª. Milagros Cosmen Calzón.

9.- Decreto de fecha 4 de julio de 2017, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de junio de 2017.

10.- Decreto de fecha 5 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., correspondiente a 85 sellos para envíos de recaudación ejecutiva tasas.

11.- Decreto de fecha 5 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., correspondiente a 52 sellos para envíos de sanciones de tráfico.

12.- Decreto de fecha 5 de julio de 2017, adjudicando el contrato menor de servicios para realización de los programas municipales en materia de juventud de Diputación de León, a Laciana Natura, S.L.

13.- Decreto de fecha 5 de julio de 2017, aprobando el acta de recepción de fecha 29/06/2017, de la obra “Diversas obras en el municipio” dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2016.

14.- Decreto de fecha 5 de julio de 2017, aprobación de productividades del personal laboral para el mes de junio de 2017.

15.- Decreto de fecha 5 de julio de 2017, aprobación de productividades del personal funcionario para el mes de junio de 2017.

16.- Decreto de fecha 5 de julio de 2017, desestimando la pretensión realizada por Eloina Camina Pardo correspondiente al recibo de octubre de 2016, en concepto tasa por asistencia a Escuela Municipal de Música.

17.- Decreto de fecha 6 de julio de 2017, procedimiento de declaración responsable 2016/000203. Orden de paralización, cuyo promotor es don Ramiro Méndez Flórez.

18.- Decreto de fecha 6 de julio de 2017, nombrando a don Miguel Ángel Álvarez Maestro para la mesa de contratación del expediente de licitación del Arrendamiento, del local destinado a cafetería restaurante en el mercado de ganados de Villablino, en sustitución de don Juan Antonio Gómez Morán.

19.- Decreto de fecha 6 de julio de 2017, aprobando la nómina del mes de junio de 2017.

20.- Decreto de fecha 6 de julio de 2017, desestimando la solicitud de fecha 19 de junio de 2017, presentada por don Eulogio Fernández Otero, en calidad de representante de la Junta Vecinal de Piedrafita de Babia, de fecha 19 de junio de 2017, en concepto de extinción de incendios girado a “Aceros y Hierros del Nalón, S.L.

21.- Decreto de fecha 7 de julio de 2017, aplicando sanción en materia de tráfico a determinados sujetos pasivos.

22.- Decreto de fecha 7 de julio de 2017, anulando liquidación girada por la tasa de ciclo indoor, perteneciente al mes de octubre de 2013 a nombre de doña Rosario Martínez González.

23.- Decreto de fecha 7 de julio de 2017, concediendo a don José Alberto de Sousa Vázquez, para celebración de parrillada en el local “Bar Xarbeu”, en la Calle San Roque, nº 2 de Villablino, durante el día 12 de julio de 2017.

24.- Decreto de fecha 7 de julio de 2017, iniciando expediente orden de ejecución en la finca sita en Villaseca de Laciana, de la que es propietario Telefónica, S.A.

25.- Decreto de fecha 7 de julio de 2017, desestimando la pretensión de revisión de liquidación de tasa por instalación de terraza de verano aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 22/11/2016, y practicada a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Monteserin López.

- 26.- Decreto de fecha 7 de julio de 2017, iniciando expediente orden de ejecución en la finca sita en Villaseca de Laciaña, de la que es propietario D. Herederos de Valcarcel Díez Encarnación.
- 27.- Decreto de fecha 7 de julio de 2017, teniendo por retirada la oferta presentada por D. Juan José Alonso Flórez, dentro del procedimiento licitatorio de una autorización de uso común especial al objeto de instalar una caseta o quiosco dedicado a prestar el servicio en las piscinas municipales, durante el verano 2017.
- 28.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, teniendo por efectuada la transmisión de la actividad ganadera de equino en régimen extensivo, del anterior titular D. Gonzalo García Gómez al nuevo titular D<sup>a</sup>. Virginia García Feito.
- 29.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable n<sup>o</sup> de expediente 2016/000166, cuyo promotor es D. David Díez Álvarez.
- 30.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable n<sup>o</sup> de expediente 2016/000154, cuyo promotor es D. Ramiro Chacón Corros.
- 31.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable n<sup>o</sup> de expediente 2016/000192, cuyo promotor es D. Julio Fernández Caballero.
- 32.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por D. Francisco Barros Cortizo, correspondiente a alimentos y bebidas con motivo a la clausura Curso de UNED 2017.
- 33.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, rectificando la liquidación de tasa por instalación de terraza de verano aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 22/11/2016, y practicada a doña Jennifer Fernández Fernández, para la instalación de terraza de verano en la Avda. Laciaña de Villablino frente al bar Kerry's.
- 34.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, efectuando delegación a favor de don Miguel Ángel Álvarez Maestro, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 12 de julio de 2017.
- 35.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, solicitando subvención a la Junta de Castilla y León para financiar la actuación "Ruta del oro del Valle de Laciaña".
- 36.- Decreto de fecha 10 de julio de 2017, procediendo a conceder autorización para entrada de vehículos a través de las aceras, según informe de la Policía Local, de fecha 5 de julio de 2017, a don José Sal Torre.
- 37.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, aprobando la 1<sup>a</sup> paga extra de 2017, de los empleados públicos y cargos en régimen de dedicación.
- 38.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, abono de indemnización por razón del servicio.
- 39.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, aprobando la modificación de memoria técnica de la obra de intervención puntual en el colegio público San Miguel, en Villablino, (León).

- 40.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2016/000246, cuyo promotor es don Juan José Guisado Valledor.
- 41.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000002, cuyo promotor es D<sup>a</sup>. Purificación Rubio Rubio.
- 42.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000010, cuyo promotor es D<sup>a</sup>. Martha Gutiérrez Ordás.
- 43.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000011, cuyo promotor es don Pedro Martínez Llorente.
- 44.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000013, cuyo promotor es D<sup>a</sup>. Milagros Fernández García.
- 45.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, aceptando el desistimiento de declaraciones responsables de obras.
- 46.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, concediendo a don José Luis Gómez Barthe Álvarez, licencia urbanística con nº de expediente 2017/000008.
- 47.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, solicitando a la Junta de Castilla y León la subvención para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 129, de 7 de julio de 2017.
- 48.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, efectuando delegación a favor de D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, en su condición de 3<sup>er</sup> Tte. de Alcalde, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía, durante el día 14 de julio de 2017.
- 49.- Decreto de fecha 11 de julio de 2017, convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el próximo jueves día 13 de julio de 2017.
- 50.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, convocando sesión extraordinaria, de la comisión informativa permanente y de seguimiento de Deportes, Atención al Ciudadano y Juntas Vecinales celebrándose el día 17 de julio de 2017.
- 51.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, expediente de comunicación ambiental para explotación ganadera menor, promovido por D. Gerardo Morán Benayas.
- 52.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, estimando el recurso de reposición interpuesto en fecha 18/01/2017 por el Director Provincial de Educación contra el Decreto de Alcaldía de fecha 16/12/2016, y anulando las liquidaciones fiscales siguientes dimanantes de la declaración responsable por la ejecución de la obra “Sustitución de ventanas en el CEIP San Miguel”.
- 53.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, aprobación de gastos del “Aula de la UNED Villablino curso 2015-16”.

54.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por ALNUAR 2000, S.L., correspondiente a Anuncios.

55.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por José Álvarez Fernández, correspondiente a 1 cristal flota 4 mm y tubo de silicona neutra transparente para el reloj del Parque del Minero.

56.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por José Álvarez Fernández, correspondiente a 2 carteles de metacrilato para el plan de Infraestructuras y Redes 2016.

57.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Jorge Carro Andre, correspondiente a 4 menús los días 8 y 9 de junio de 2017, con motivo a las luces de los pueblos.

58.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Coarfe Laciana, S.L., correspondiente a diverso material de obras, pintura, tinalux, tornillos, espuma cánula clásica para el alumbrado público para el Parque Minero y Caboalles de Abajo.

59.- Decreto de fecha 12 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L., correspondiente a diversos materiales para obras, palet de cemento, arena mezcla, ladrillo muro multiperforado, saca arena mezcla, arena de molino, adoquines universales.

60.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, inadmitiendo, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto en fecha 29/09/2016 por don Horacio Hernández Rico.

61.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, don Francisco Ríos Losada, a favor de su hija, D<sup>a</sup>. Yolanda Ríos Losada, a favor de su hija, D<sup>a</sup>. Yolanda Ríos Menéndez.

62.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, sancionando en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial a determinados sujetos pasivos.

63.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, sancionando en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial a determinados sujetos pasivos.

64.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde, durante el día 17 de julio de 2017.

65.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Manuel González Álvarez, correspondiente a una placa conmemorativa de pizarra con motivo III Gala Solidaria.

66.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Zardoya Otis, S.A., correspondiente al servicio de mantenimiento de los ascensores en la Plaza de Luis Mateo Diez y Calle García Buelta y el elevador en Calle Constantino Gancedo.

67.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, aprobando las bases que rigen la celebración y premios del desfile multitemático de las fiestas de San Roque 2017.



- 68.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000014, cuyo promotor es don José Ramón Fernández Ron.
- 69.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, inicio orden de ejecución, cuyo propietario es don Antonio Rubio Álvarez.
- 70.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, concediendo autorización a don Ángel Nava Rodríguez, para celebrar la actividad recreativa “Fiestas en honor a Santa Marina”, en la localidad de Orallo, durante los días 14,15,16, 17 y 18 de julio de 2017.
- 71.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, concediendo autorización a don Pío Sierra Linde, para celebrar la actividad recreativa “Fiestas Patronales en honor a San Lorenzo”, en la localidad de Villager de Laciana, durante los días 5, 10 y 12 de agosto de 2017.
- 72.- Decreto de fecha 13 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Laboratorios Munuera, S.L.U, correspondiente a control de calidad de aguas destinadas al consumo.
- 73.- Decreto de fecha 14 de julio de 2017, nombrando como dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación de puente y viviendas adyacentes en la localidad de Rioscuro (Villablino)”, en el marco del convenio de colaboración formalizado con Endesa Generación S.A., de fecha 10 de julio de 2017.
- 74.- Decreto de fecha 14 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000016, cuyo promotor es don Enrique José Álvarez Prieto.
- 75.- Decreto de fecha 14 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000022, cuyo promotor es Ludario Álvarez Rodríguez, como representante del Instituto Avanzado de Osteopatía LYA, C.B.
- 76.- Decreto de fecha 14 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000030, cuyo promotor es don Francisco Tablado Álvarez.
- 77.- Decreto de fecha 14 de julio de 2017, desestimando el recurso de reposición interpuesto en fecha 23/06/2017 por doña Elisabet Fena Da Rosa, contra el Decreto de fecha 15/06/2017.
- 78.- Decreto de fecha 14 de julio de 2017, concediendo licencia de uso común especial para la instalación de pulpería de 2x2 metros, en Avda. Laciana de Villablino.
- 79.- Decreto de fecha 14 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., correspondiente a 16 sellos para envíos de sanciones de tráfico.
- 80.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, aprobación cuota anual comunidad de propietarios calle San Bartolo en Villaseca de Laciana.
- 81.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, aprobación de cuota de participación comunidad de propietarios calle La Paz, nº 2 y 4 de Villablino.
- 82.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, abono de canon dimanante de la ocupación de finca por uso de depuración de aguas residuales.

83.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, devolución de ingreso indebido en relación a la tasa de gimnasio de pesas a don Daniel De Los Santos Valadar Martinho.

84.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinado sujetos pasivos.

85.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000042, cuyo promotor es don Francisco González González.

86.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000043, cuyo promotor es don Rafael Gallardo Álvarez, como presidente de la comunidad de propietarios Cuatro Caminos 43.

87.- Decreto de fecha 17 de julio de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 2017/000036, como presidente de la comunidad de vecinos Avda. Sierra Pambley 38.

88.- Decreto de fecha 18 de julio de 2017, rectificación de error material advertido en el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017.

89.- Decreto de fecha 18 de julio de 2017, concediendo autorización a don José Alberto de Sousa Vázquez, para celebración de parrillada con música en directo en el local “Bar Xarbeu” en Villablino, durante los días 19 y 26 de julio de 2017.

90.- Decreto de fecha 18 de julio de 2017, concediendo licencia de uso común especial para la instalación de terraza de verano, y aprobando la liquidación fiscal en concepto de tasa por ocupación del dominio público local.

91.- Decreto de fecha 18 de julio de 2017, concediendo autorización a don Cristian Da Silva Barbadaes, para celebrar la actividad recreativa “Fiestas de Santiago”, en la localidad de Caboalles de Arriba, durante los días 23,24, 25 y 26 de julio de 2017.

92.- Decreto de fecha 18 de julio de 2017, concediendo autorización de uso común especial del dominio público a doña Jenifer Fernández Fernández.

93.- Decreto de fecha 18 de julio de 2017, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Tienda de moda y complemento”, sita en Avda.Laciana,nº 19-Bº, de Villablino , de la anterior titular, Dª. Jaquelin Fernández González, a la nueva titular, Dª. Saray Cepeda Vázquez.

94.- Decreto de fecha 18 de julio de 2017, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa permanente y de seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas; Asuntos Jurídicos; Personal y Régimen Interior; y Desarrollo Económico y Empleo, a celebrar el día 20 de julio de 2017.

95.- Decreto de fecha 19 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Rosa María Rodríguez Rodríguez, correspondiente a 2 neumáticos para el vehículo Nissan Pathpfinder de la Policía Local, y reparaciones de pinchazos para vehículos Nissan Pick Up.

96.- Decreto de fecha 19 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por WHen y Where C.B., correspondiente a Cuentos Vivos El Secreto del Bosque que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 2017.

97.- Decreto de fecha 19 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Aursi, S.L., correspondiente a materiales para vehículos municipales.

98.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Alquiler Estaciones Castilla y León, S.L, correspondiente a combustible para vehículos municipales.

99.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Fino Recambios de Automoción e industria, S.A., correspondiente a recambios y piezas para vehículos municipales.

100.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Inversiones Ambientales Sierra y González, S.L, correspondiente a 3 acebos colocados en la Plaza de Villablino.

101.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Coarfe Laciana, S.L., correspondiente a botas de piel pigmentada negra y 3 trajes ingeniero de lluvia verde talla XXL.

102.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Sistemas de Voz y Datos de León, S.L., correspondiente a fotocopias de la máquina WC 3325 Xerox.

103.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Sistemas de oficina de León, S.A., correspondiente a cuota del mes de junio por la fotocopidora IRADV62551.

104.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Intervención de Fondos, correspondiente a tasas de anuncios, notificaciones, padrones, contratos de obras.

105.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por S.E. de Carburos metálicos, S.A., correspondiente a PR Protar 12 comercial-X50S.

106.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, ordenando el abono a los siguientes concejales de asistencias a lo órganos colegiados de este Ayuntamiento, correspondiente al primer y segundo trimestre de 2017.

107.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la liquidación final por baja del trabajador del servicio de basura.

108.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando el gasto de las asistencias de los miembros del tribunal.

109.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, imponiendo sanciones a determinados sujetos pasivos por infracción de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

110.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, imponiendo sanciones a determinados sujetos pasivos por infracción de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

111.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, estimando el Recurso de Reposición presentado por don José Luis Páramo Sánchez, relativo a multa de tráfico.

112.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, estimando las alegaciones presentadas por BCA España Autosubastas Vehículos, relativas a multa de tráfico.

113.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, aprobando la liquidación del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

114.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, anulación de ingresos indebidos tasa gimnasia de pesas.

115.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, concediendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, para celebrar Fiestas Patronales de San Bartolomé” en Caboalles de Abajo, los días 28, y del 22 al 27 de agosto de 2017.

116.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, ordenando al promotor don Ignacio Carro Herrera, como medida cautelar, la inmediata paralización de los actos de ejecución.

117.- Decreto de fecha 20 de julio de 2017, ordenando al constructor don Antonio Lage Rouñada, de la empresa “Fénix Reciclados S.L”, así como al presunto promotor Coto Minero Cantábrico S.A. en liquidación representada por su administrador concursal D. Francisco Javier Durán Díaz como medida cautelar, la inmediata paralización de los actos de ejecución.

118.- Decreto de fecha 21 de julio de 2017, estimando la pretensión realizada por don Eugenio José García Madera, relativa a la lectura del contador de agua.

119.- Decreto de fecha 21 de julio de 2017, desestimando la pretensión realizada por doña M. Carmen Gago Gutiérrez, relativa a la lectura del contador de agua.

120.- Decreto de fecha 21 de julio de 2017, aprobando las facturas emitidas por Telefónica móviles España, S.A.

121.- Decreto de fecha 21 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Fino Recambios de automoción e Industria, S.A.

122.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, concediendo a autorización a don José García Sola, para la celebración de un espectáculo público, en Villaseca de Laciana, durante el día 29 de julio, y del 9 al 11 de agosto de 2017.

123.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, expediente de baja de oficio en el padrón municipal por inclusión indebida de ciudadano extranjero.

124.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, concediendo autorización a don Miguel Ángel Álvarez Maestro, para celebración de las “Fiestas de Santiago Apóstol” en el Villar de Santiago, durante el día 25 de julio de 2017.

125.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, concediendo licencia de uso común especial para la ocupación del dominio público (3m<sup>2</sup>) para un contenedor de residuos sólidos urbanos a D. Rubén Mohamed Rodríguez.

126.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, adjudicando contrato menor de obra, “Reforma de escenario en el salón de actos de la casa de la cultura en Villablino”, a la empresa construcciones Calvo Calvo, S.L. (Plan Provincial de Cooperación Municipal, año 2017)

127.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, adjudicando contrato menor de obra, “Intervención puntual en el colegio público “San Miguel” en Villablino, a la empresa construcciones Calvo Calvo, S.L. (B.O.P. de León nº 122, de 29 de junio de 2016).

128.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, concediendo a doña M<sup>a</sup>. Adoración Manilla Cascón, licencia urbanística con nº de expediente 2017/000080.

129.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, delegación competencia para autorizar matrimonio civil en al concejal doña Olga Dolores Santiago Riesco.

130.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, efectuando delegación a favor de D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, en su condición de Tercer Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía, durante el día 25 de julio de 2017.

131.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, aprobación liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

132.- Decreto de fecha 24 de julio de 2017, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Discoteca”, con denominación comercial “Diávolo”, de la anterior titular, D<sup>a</sup>. Marta Fernández Ramón, al nuevo titular, don Rafael Antonio de la Cruz Polo.

133.- Decreto de fecha 25 de julio de 2017, declarando desierta la licitación para la adjudicación de licencia para uso común especial del dominio público con instalación destinada a barra de bar de las fiestas patronales del ayuntamiento de Villablino, San Roque 2017.

134.- Decreto de fecha 25 de julio de 2017, anulación liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

135.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, concediendo autorización a don José Alberto de Sousa Vázquez, para celebrar la parrillada con música en directo en el local “Bar Xarheu” en Villablino, para los días 27 de julio y 2 de agosto de 2017.

136.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, expediente de contratación de la obra de renovación de red de abastecimiento en la Avda. Constitución de Villablino. 1/obras/2017. Admisión de licitadores y negociación.

137.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, inicio expediente orden de ejecución en la parcela con referencia catastral 8679501QH1588S0001IR de la que es propietario Herederos de Manuel Blanco Rico, C.B.

138.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, aprobación de precio público.

139.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, aprobación del plan de seguridad y salud para la ejecución de las obras de “Renovación de fachada de la casa de la Cultura y cubierta edificio público (Antiguo Ayuntamiento).

140.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, resolución de expediente de legalización de obras sometidas a declaración responsable nº 6/2017.

141.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, estimando la pretensión realizada por doña Concepción Boto Prieto, relativa a la revisión de lectura del contador del agua.

142.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, estimando la pretensión realizada por don José Antonio Fernández González.

143.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, Desestimando la solicitud presentada por doña Rocio Álvarez García, en calidad de propietaria del Bar La Clave, relativa a destranque de alcantarillado.

144.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, aprobación del plan de seguridad y salud para la ejecución de las obras de "Rehabilitación de puente y viviendas adyacentes en Rioscuro (León).

145.- Decreto de fecha 26 de julio de 2017, aprobando el abono de costas judiciales, correspondiente a la sentencia del recurso de suplicación nº 672/17.

146.- Decreto de fecha 27 de julio de 2017, concediendo anticipo de nómina a determinado trabajador municipal.

147.- Decreto de fecha 27 de julio de 2017, aprobación de las facturas por Gas Natural S.U.R. SDG S.A., correspondientes al mes de Mayo de 2017.

148.- Decreto de fecha 28 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Javier Santiso Rodríguez, correspondiente a 4 juntas colector de escape motor MAN, y cerradura izquierda.

149.- Decreto de fecha 28 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Omar Diogo Carro, correspondiente a recambios para vehículos.

150.- Decreto de fecha 28 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por ALVAREZ METAL, C.B., correspondiente a tubos para barandilla en Villaseca y Chapas para Rabanal de Abajo.

151.- Decreto de fecha 28 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Telefónica de España, S.A., correspondiente a facturación junio 2017, relación de líneas teléfonos fijos de edificios del Ayuntamiento.

152.- Decreto de fecha 28 de julio de 2017, aprobando la factura presentada por Vialine Gestión, S.L., correspondiente a prestación de servicios, gestión recaudación ejecutiva de ingresos del mes de junio de 2017.

153.- Decreto de fecha 31 de julio de 2017, efectuando delegación a favor de doña Hermelinda Rodríguez González, en su condición de 2ª Tte de Alcalde, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 1 de agosto de 2017.

154.- Decreto de fecha 31 de julio de 2017, aprobación del expediente de modificación de créditos por generación de créditos por ingresos 7/2017.

## **RELACIÓN DE DECRETOS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.**

- 1.** Decreto de fecha 1 de agosto de 2017, desestimación de declaración responsable. Expte. nº 2017/000151. (Gestiona 28/2017), formulada por don Gerardo García Alba.
- 2.** Decreto de fecha 1 de agosto de 2017, desestimación de declaración responsable. Expediente nº 2017/000150. (Gestiona 27/2017), formulada por don Domingo Montes Machado.
- 3.** Decreto de fecha 1 de agosto de 2017, resolución de recurso de reposición en materia de urbanismo, interpuesto por don Ramiro Méndez Flórez.
- 4.** Decreto de fecha 1 de agosto de 2017, practicando sanciones en materia de Tráfico, a determinados sujetos pasivos.
- 5.** Decreto de fecha 1 de agosto de 2017, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinados sujetos pasivos.
- 6.** Decreto de fecha 1 de agosto de 2017, modificando la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villablino.
- 7.** Decreto de fecha 2 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Zulueta Corporación para la Naturaleza, correspondiente a 150 kg. de semilla para la resiembra del terreno de juego del campo de Fútbol.
- 8.** Decreto de fecha 2 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Valledor Laciana, S.L., correspondiente a 4 menús con motivo a la grabación del programa Televisión 8.
- 9.** Decreto de fecha 3 de agosto de 2017, aprobación de productividades del personal funcionario del mes de julio de 2017.
- 10.** Decreto de fecha 3 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para actividad de ganado ovino en régimen extensivo, promovido por don Basilio Pérez Fernández.
- 11.** Decreto de fecha 3 de agosto de 2017, aprobación de expediente para la contratación de personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, mediante oposición. Plan de dinamización económica de los municipios mineros 2016-2020.
- 12.** Decreto de fecha 3 de agosto de 2017, expediente para la contratación de nueve personas, personal laboral temporal, a jornada completa, durante 180 días, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, mediante oposición. Plan de dinamización económica de los municipios mineros 2016-2020.
- 13.** Decreto de fecha 3 de agosto de 2017, aprobación de productividades del personal laboral para el mes de julio de 2017.

- 14.** Decreto de fecha 4 de agosto de 2017, procediendo a conceder autorización de vado permanente a doña Susana Álvarez Menéndez.
- 15.** Decreto de fecha 4 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para ejercicio de actividad ganadera de ovino y caprino en régimen extensivo promovido por don Carlos Manuel Anglada Fructuoso.
- 16.** Decreto de fecha 4 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para actividad ganadera en régimen extensivo, promovido por don Juan Antonio Prada Ferrer.
- 17.** Decreto de fecha 4 de agosto de 2017, concediendo autorización a doña Ángeles Prieto Zapico, en representación de Artesanos del Valle de Lacia, para celebración del Mercáu Tsacianiegu, durante los días 4,5 y 6 de agosto de 2017.
- 18.** Decreto de fecha 4 de agosto de 2017, expediente de subvención del programa mixto de formación y empleo de Castilla y León, año 2017.- “Conservación y mejora de montes en Villablino. Fase I”.
- 19.** Decreto de fecha 7 de agosto de 2017, expediente de modificación sustancial de comunicación ambiental para ejercicio de actividad ganadera en régimen extensivo, promovido por Alejandro Chacón Fernández.
- 20.** Decreto de fecha 7 de agosto de 2017, estimando la pretensión realizada por don Ángel Rey Ferreira, relativa a la revisión de la lectura del contador del agua.
- 21.** Decreto de fecha 7 de agosto de 2017, ordenando la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipales, como medio de notificación colectiva del periodo de cobro de las mencionadas deudas tributarias.
- 22.** Decreto de fecha 7 de agosto de 2017, rectificando error material en el decreto de fecha 4/08/2017. (“Conservación y mejora de montes en Villablino. Fase I”).
- 23.** Decreto de fecha 7 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Centro Informatica Lacia, S.L., correspondiente a Windows 10 profesional.
- 24.** Decreto de fecha 7 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Montserrat Remior Martín, correspondiente a material de jardinería.
- 25.** Decreto de fecha 8 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para actividad de ganado ovino en régimen extensivo, promovido por don Ricardo González Álvarez.
- 26.** Decreto de fecha 8 de agosto de 2017, aprobación de la nómina del mes de julio de 2017.
- 27.** Decreto de fecha 8 de agosto de 2017, resolución de expediente de licencia urbanística 2017/000009.
- 28.** Decreto de fecha 8 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para ejercicio de actividad ganadera en régimen extensivo, promovido por doña Olga Fernández Mesa.



- 29.** Decreto de fecha 8 de agosto de 2017, adjudicación de contrato menor de obra de "Pista de padel" (Plan Provincial de Cooperación Municipal, año 2017), a la empresa Peyalfe, S.L.
- 30.** Decreto de fecha 8 de agosto de 2017, protección de la legalidad urbanística. Orden de paralización. Promovido por don Daniel Calleja Castaño.
- 31.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, expediente para la contratación de nueve personas, personal laboral temporal, a jornada completa, mediante contrato por obra servicio determinado.- Expte: Emp. 15/2017.
- 32.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para ejercicio de actividad ganadera en régimen extensivo, promovido por don Javier Gómez Rivero.
- 33.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para ejercicio de actividad ganadera en régimen extensivo, promovido por don Julio García García.
- 34.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, liquidación tasa por ocupación del dominio público, a don David M. Martínez García.
- 35.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, liquidación tasa por ocupación del dominio público, a don Alejandro José Fortes Monteiro.
- 36.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, liquidación complementaria tasa por ocupación del dominio público, siendo el sujeto pasivo doña M<sup>a</sup>. Teresa Castelao Brañas.
- 37.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, liquidación complementaria tasa por ocupación del dominio público, siendo el sujeto pasivo He Xiaofen.
- 38.** Decreto de fecha 9 de agosto de 2017, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento Deportes, Atención al Ciudadano y Juntas Vecinales del Ayuntamiento, a celebrar el día 14 de agosto de 2017.
- 39.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobación de la factura presentada por Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez, correspondiente a trofeos.
- 40.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobación de la factura presentada por Cloud101, S.L., correspondiente a copia de seguridad de los datos del Ayuntamiento de Villablino en la Nube.
- 41.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L., correspondiente a diversos materiales para obra.
- 42.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A., correspondiente a cuota nº 43 del mes de julio por la Fotocopiadora IRADV6255I.

- 43.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez, correspondiente a trofeos y medallas, para San Roque 2017.
- 44.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Francisco Javier Solana Bajo, correspondiente minuta de honorarios profesionales por la intervención profesional en recurso de queja y posterior recurso de suplicación nº 672/2017, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Ponferrada en Autos sobre clasificación profesional 793/2015.
- 45.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por TWIMAGEN-LEVE TEVE PRODUCCIONES, S.L., correspondiente a grabación del programa “8 Magazine Viajero”.
- 46.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial 2/2016.
- 47.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Peyalfe, S.L., correspondiente a 14 bolardos, 1 bolardo con llave y 1 grifo fuente latón.
- 48.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando las facturas presentadas por Mundocar 2012, S.L., correspondiente a reparar inyectores de vehículo municipal.
- 49.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Mecanizados Danmar, S.L.U., correspondiente a conjunto piezas ballestas.
- 50.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Azafatas y Servicios B and V Bierzo, S.L., correspondiente a Actuación “The Morgans” en las fiestas patronales en San Roque 2017.
- 51.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Manuel González Álvarez, correspondiente a trofeo en pizarra.
- 52.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L., correspondiente a Arena de Valladolid para el campo de fútbol.
- 53.** Decreto de fecha 10 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Laboratorios Munuera, S.L.U., correspondiente a control de calidad de aguas destinadas al consumo.
- 54.** Decreto de fecha 11 de agosto de 2017, concediendo licencia para uso común especial del dominio público con instalación destinada a barra de bar de las fiestas patronales del Ayuntamiento de Villablino, San Roque 2017, a don Antonio Anglada San Juan.
- 55.** Decreto de fecha 11 de agosto de 2017, efectuando delegación a favor de Doña Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 11 de agosto de 2017.

- 56.** Decreto de fecha 11 de agosto de 2017, concediendo una subvención a la Asociación Sportinguista Laciana, correspondiente a la celebración del torneo de dardos con motivo a las fiestas patronales de San Roque.
- 57.** Decreto de fecha 14 de agosto de 2017, desestimando recurso de reposición presentado por don Yonatan Rodríguez Do Nascimento, relativo a sanción de Tráfico.
- 58.** Decreto de fecha 14 de agosto de 2017, adjudicación de contrato menor de obra de mejora de acceso al colegio público "La Devesa" en Caboalles de Abajo, a la mercantil "Asfaltos Arlós, S.L." (Expte: 43/2017).
- 59.** Decreto de fecha 14 de agosto de 2017, resolución sancionadora relativa a infracción de Tráfico.
- 60.** Decreto de fecha 14 de agosto de 2017, resolución sancionadora relativa a infracción de Tráfico.
- 61.** Decreto de fecha 14 de agosto de 2017, resolución sancionadora relativa a infracción de Tráfico.
- 62.** Decreto de fecha 14 de agosto de 2017, resolución sancionadora relativa a infracción de Tráfico.
- 63.** Decreto de fecha 14 de agosto de 2017, resolución sancionadora relativa a infracción de Tráfico.
- 64.** Decreto de fecha 17 de agosto de 2017, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 18 de agosto del 2017.
- 65.** Decreto de fecha 18 de agosto de 2017, concediendo autorización a don Aitor Sánchez Álvarez, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Sosas de Laciana, para celebrar la IV Fiesta de la Manteiga, el día 20 de agosto del 2017.
- 66.** Decreto de fecha 21 de agosto del 2017, delegando en el concejal D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, para celebración de matrimonio civil a celebrar el día 26 de agosto de 2017, entre don Francisco Javier Delgado Caballero y doña Yenifer María Trabadela López.
- 67.** Decreto de fecha 21 de agosto de 2017, efectuando delegación a favor de don Miguel Ángel Álvarez Maestro, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 24 de agosto del 2017.
- 68.** Decreto de fecha 21 de agosto de 2017, liquidación complementaria tasa por ocupación del dominio público a don José Ramiro Quesada.
- 69.** Decreto de fecha 21 de agosto de 2017, liquidación tasa por ocupación del dominio público a don Adrián López Otero.
- 70.** Decreto de fecha 21 de agosto de 2017, procedimiento de recurso contencioso administrativo 308/2017.

- 71.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, concediendo autorización a don Adrián Fernández García, miembro de la Comisión de Fiestas de la Entidad Local Menor de Rabanal de Arriba, para celebrar fiestas patronales de dicha localidad durante los días 8,9 y 10 de septiembre de 2017.
- 72.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, concediendo autorización a doña Isabel Bares Fernández, en calidad de directora de la Asociación de Familiares de Alzheimer y otras demencias de Laciana, para celebrar la I Carrera Nocturna Solidaria Afadla, el día 16 de septiembre de 2017.
- 73.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, concediendo autorización a doña Beatriz Fernández García, en calidad de secretaria del Club Deportivo Escudería Laciana Motor, para celebrar el VII Rally Sprint Valle de Laciana a Leitariegos, los días 9 y 10 de septiembre de 2017.
- 74.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, inicio de expediente de responsabilidad patrimonial 171/2017. Admisión a trámite.
- 75.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., correspondientes a las notificaciones de expedientes de sanciones-multas de tráfico.
- 76.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Hipermercados y Economatos S.A. Unipers., correspondiente a diversos alimentos para realizar una comida con motivo del concurso de Mastines 2017.
- 77.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por la empresa Landatel Comunicaciones, S.L., correspondiente a 2 antenas para el campeonato de Esquí en Línea.
- 78.** Decreto de fecha 23 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por la empresa Eduardo Ildefonso Castro Uría, correspondiente a la adquisición de material de construcción.
- 79.** Decreto de fecha 24 de agosto de 2017, aprobando la certificación de mejoras correspondientes a la certificación de obra nº 2 del contrato de obra de "Mejora del Núcleo urbano de Caballes de abajo-Fase I; modificado II". (Expte: 2/obras/2016).
- 80.** Decreto de fecha 24 de agosto de 2017, nombramiento de coordinador de seguridad y salud para la ejecución de la obra menor "Renovación de fachada de la casa de la cultura y cubierta edificio público (antiguo Ayuntamiento), al técnico municipal d. Gonzalo Méndez Álvarez.
- 81.** Decreto de fecha 25 de agosto de 2017, resolución sancionadora de infracción de tráfico.
- 82.** Decreto de fecha 25 de agosto de 2017, resolución sancionadora de infracción de tráfico.
- 83.** Decreto de fecha 25 de agosto de 2017, aprobación de la factura presentada por la Registradora Titular doña Cristina Villaverde Guldris.

- 84.** Decreto de fecha 25 de agosto de 2017, certificación final del contrato de obra de “mejora del núcleo urbano de Caboalles de Abajo-Fase I; Modificado II”. Expediente 2/obras/2016.
- 85.** Decreto de fecha 28 de agosto de 2017, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de agosto de 2017.
- 86.** Decreto de fecha 28 de agosto de 2017, expediente de comunicación ambiental para ejercicio de actividad circense.
- 87.** Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, protección de la legalidad urbanística frente a actos en ejecución. Orden de paralización, figura como promotor: D. Carlos Fernández López.
- 88.** Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Coarfe Laciana, S.L., correspondiente a equipamiento para trabajadores municipales.
- 89.** Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, concediendo anticipo de nómina a determinado trabajador del Ayuntamiento de Villablino.
- 90.** Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, aprobación de factura presentada por Asfaltos Arlos, S.L., correspondiente al contrato menor de obra de “pavimentación de las calles en Villablino-Terrado, Monte Grallero, Vega del Palo, tramo del tanatorio; y García Buelta- incluidas en el Plan Especial de Infraestructuras y Redes 2016 Expediente Administración Electrónica 150/obras/2017.
- 91.** Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, Delegando en la Concejalía, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, a celebrar matrimonio civil el día 2 de septiembre de 2017 entre don Carlos Pérez Arandojo y doña Jennifer Martínez Calvo.
- 92.** Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, aprobación de factura presentada por Coarfe Laciana, S.L., correspondiente a diversos materiales para el campo de trabajo.
- 93.** Decreto de fecha 29 de agosto de 2017, aprobación de la factura presentada por Coarfe Laciana, S.L., correspondiente a diversos materiales para arreglo de edificios públicos.
- 94.** Decreto de fecha 30 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Manuel Francisco Cid Ferreiro, correspondiente a copias de llaves y cerradura de colegio.
- 95.** Decreto de fecha 30 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Ángel J. Arias Bernardo, correspondiente a la tasación del Albergue de Caboalles de Arriba-Villablino.
- 96.** Decreto de fecha 30 de agosto de 2017, aprobando la factura presentada por Frenosil, S.L., correspondiente a reparación de de vehículo municipal.
- 97.** Decreto de fecha 30 de agosto de 2017, concediendo anticipo de nómina a determinado trabajador municipal.

- 98.** Decreto de fecha 31 de agosto de 2017, procedimiento de responsabilidad patrimonial. 1/2017 (Expte. 197/2017), a instancia de don Fernando Lago Lamas. Trámite de audiencia.
- 99.** Decreto de fecha 31 de agosto de 2017, procedimiento de responsabilidad patrimonial 2/2017, a instancia de don Diego García Rodríguez. Trámite de audiencia.
- 100.** Decreto de fecha 31 de agosto de 2017, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas; Asuntos Jurídicos; Personal y Régimen Interior; y desarrollo Económico y Empleo a celebrar el día 4 de septiembre de 2017.
- 101.** Decreto de fecha 31 de agosto de 2017, aprobación de productividades del personal funcionario del mes de agosto de 2017.
- 102.** Decreto de fecha 31 de agosto de 2017, aprobación de productividades del personal laboral para el mes de agosto de 2017.

//

---

### **RELACIÓN DE DECRETOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

- 103.** Decreto de fecha 1 de septiembre de 2017, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 6 de septiembre de 2017.
- 104.** Decreto de fecha 1 de septiembre de 2017, liquidación tasa por ocupación del dominio público, a doña Patricia Isabel Díez Díez.
- 105.** Decreto de fecha 1 de septiembre de 2017, liquidación tasa por ocupación del dominio público (Expte: 232/2017), a D<sup>a</sup>. Jennifer Fernández Fernández.
- 106.** Decreto de fecha 4 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 42/2017, cuyo promotor es don Higinio Barcia Álvarez.
- 107.** Decreto de fecha 4 de septiembre de 2017, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 8 de septiembre de 2017.
- 108.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 38/2017, cuyo promotor es don Félix Díaz Rodríguez.
- 109.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 60/2017, cuyo promotor es don Gerardo García Alba.
- 110.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 59/2017, cuyo promotor es don Domingo Montes Machado.

- 111.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, desestimando la declaración responsable con nº de expediente 22/2017, formulada con fecha 24/03/2017 por don Luis Bermejo Masero.
- 112.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, anulación liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 113.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, concediendo autorización a don José Alberto De Sousa Vázquez, para celebrar parrillada con música en directo en el exterior del Bar Xarbeu, para el día 6 de septiembre del 2017.
- 114.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por María Belén G´ómez Barrios, correspondiente a festival acuático, con motivo a las fiestas patronales San Roque de 2017.
- 115.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Mario Rene Bardón Blanco, correspondiente a la actuación musical protagonizada por la pareja de baile “Isabel y Mario”.
- 116.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Pibierzo, S.L., correspondiente a Antorchas de parafina para la subida a Carrasconte/Espectáculo Pirotécnico, con motivo a las fiestas patronales de San Roque de 2017.
- 117.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobación de factura presentada por Abel Díaz González, correspondiente a comidas con los técnicos de la inspección de las cuevas de Lumajo.
- 118.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobación de factura presentada por Abel Díaz González, correspondiente a cenas del Pregón de las fiestas patronales de San Roque 2017.
- 119.** Decreto de fecha 5 de septiembre de 2017, aprobación de factura presentada por Abel Díaz González, correspondiente a cenas con motivo del concurso de entibadores en la fiestas patronales de San Roque 2017.
- 120.** Decreto de fecha 6 de septiembre de 2017, aprobación de la nómina del mes de agosto de 2017.
- 121.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, resolución de toma de cuenta de declaración responsable de procedimiento de control de acto urbanístico.
- 122.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, autorizando vado permanente don Jaime Riesgo Seijas.
- 123.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, autorizando vado permanente a don Carlos Sierra Vaquero.
- 124.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobación de la factura presentada por alquiler Estaciones Castilla y León, S.L., correspondiente a suministro de combustible de vehículos del Ayuntamiento.

- 125.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Alquiler Estaciones Castilla y León, S.L., correspondiente a suministro de combustible de vehículos del Ayuntamiento.
- 126.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Montserrat Remior Martin, correspondiente a sacos de tierra para el Club Deportivo Laciana.
- 127.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Talleres Urbano López, S.L., correspondiente a reparación de vehículos municipales.
- 128.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Rosa María Rodríguez Rodríguez, correspondiente a reparación de vehículo municipal
- 129.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Finanzauto, S.A., correspondiente a recambios para vehículo municipal.
- 130.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L., correspondiente a diversos materiales de obra.
- 131.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobación de las facturas emitidas por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- 132.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobación de las facturas emitidas por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- 133.** Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017, aprobación de las facturas emitidas por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- 134.** Decreto de fecha 11 de septiembre de 2017, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 13 de septiembre de 2017.
- 135.** Decreto de fecha 11 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar”, con denominación comercial “Estudio” sito en la C/Las Lilas, nº 6-Bº de Villablino, del anterior titular, don Hugo Martinho Valadar, al nuevo titular don Adrián Fernández García.
- 136.** Decreto de fecha 11 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar y Restaurante de un tenedor”, con denominación “Segunda Galería”, sita en Avda. Constantino Gancedo, s/n-Bº, de Villablino, del anterior titular, don Jairo Jovellar Rodríguez, al nuevo titular, don David González Licencín.
- 137.** Decreto de fecha 12 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada y autorización la transmisión de la actividad de “Academia de Idiomas”, con denominación comercial “Academia Big Ben” sita en la Avda. Asturias, nº 36-1º de Villablino, de la anterior titular, doña M<sup>a</sup> Teresa Fernández Blanco, a la nueva titular doña Josefa Vidal Losada.



- 138.** Decreto de fecha 12 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada y autorización la transmisión de la actividad de “Café-Bar”, con denominación comercial “La Dupla”, sita en la C/Juan Alvarado, nº 1-Bº D, de Villablino, de la anterior titular, “La Dupla, C.B” de la que eran comuneros D. David Feito Campillo y D. Fidel Leonardo García, al nuevo titular, D. David Feito Campillo.
- 139.** Decreto de fecha 12 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 69/2017, cuyo promotor es don José Manuel González González.
- 140.** Decreto de fecha 12 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 64/2017, cuyo promotor es don Jaime Riesgo Seijas.
- 141.** Decreto de fecha 12 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada y autorización la transmisión de la actividad de “Bar Musical”, con denominación comercial “Pub Diario”, sita en la Carretera Ponferrada-La Espina, nº 39-Bº, de Caboalles de Abajo, de la anterior titular, Dª. Elisa Boto Rodríguez, al nuevo titular, D. Enrique Boto Fernández
- 142.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 8/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.
- 143.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobación de las facturas presentadas por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- 144.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, concediendo anticipo de nómina a determinado trabajador municipal.
- 145.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 244/2017, cuyo promotor es don Ramón Fernández Tósar.
- 146.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 74/2017, cuyo promotor es don José Rodríguez Álvarez.
- 147.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 73/2017, cuyo promotor es don Félix Ortega Martínez, como presidente de la Sociedad Cooperativa Limitada de viviendas “El Forco”.
- 148.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 72/2017, cuyo promotor es doña Teresa Méndez Méndez.
- 149.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 71/2017, cuyo promotor es don Aníbal Domínguez López, como representante de Caixabank S.A.
- 150.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 62/2017, cuyo promotor es don Corsino Gómez García.

- 151.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobando certificación única de obra expedida por la arquitecta municipal y suscrita por el contratista el 31 de agosto de 2017. (Construcciones Calvo Calvo, S.L.; correspondiente al contrato menor de obra de “Intervención Puntual en el Colegio Público San Miguel”).
- 152.** Decreto de fecha 13 de septiembre de 2017, adjudicando el contrato menor de obra de “Restauración de chozo en Braña de San Miguel de Laciana”, municipio de Villablino.
- 153.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, aprobando las facturas presentadas por Telefónica de España, S.A.
- 154.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, aprobación de las facturas presentadas por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- 155.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, aprobación de las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.
- 156.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, aprobación de las facturas presentadas por Gas Natural SUR SDG, S.A.
- 157.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, resolución sancionadora de infracción de tráfico.
- 158.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, resolución sancionadora de infracción de tráfico.
- 159.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, aprobación de expediente para la contratación de personal laboral temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, mediante oposición. Expte: Elex/17/LE/0019.
- 160.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, nombramiento de tribunal de selección de personal labora temporal, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado. (Expte: Elex/17/LE/0019).
- 161.** Decreto de fecha 14/09/2017, resolución sancionadora de infracción tráfico.
- 162.** Decreto de fecha 14 de septiembre de 2017, aprobando las factura presentadas por Helvetia Compañía Suiza, S.A. Seguros y Reaseguros, dimanante del contrato de seguros flota de seguros de vehículos del Ayuntamiento de Villablino.
- 163.** Decreto de fecha 15 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 81/2017, cuyo promotor es Doña Nieves de Arriba Valencia.
- 164.** Decreto de fecha 15 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 75/2017, cuyo promotor es don Miguel Muñón Rodríguez.
- 165.** Decreto de fecha 15 de septiembre de 2017, admitiendo a trámite la solicitud de licencia ambiental presentada por don José Antonio González Nogueiro.

- 166.** Decreto de fecha 15 de septiembre de 2017, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- 167.** Decreto de fecha 15 de septiembre de 2017, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- 168.** Decreto de fecha 18 de septiembre de 2017, designando al letrado don Francisco Javier Solana Bajo, para la defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento de ejecución definitiva 1782/2003.
- 169.** Decreto de fecha 18 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 87/2017, cuyo promotor es don Alberto Castañón Ordoñez.
- 170.** Decreto de fecha 18 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 86/2017, cuyo promotor es doña M<sup>a</sup>. Carmen Rábade Cadenas.
- 171.** Decreto de fecha 18 de septiembre de 2017, requiriendo a doña Mercedes Álvarez Barrero, para que subsane la licencia de obras con nº de expediente 338/2017.
- 172.** Decreto de fecha 18 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 62/2017, cuyo promotor es don Secundino Rodríguez Ordás.
- 173.** Decreto de fecha 19 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 89/2017, cuyo promotor es don Porfirio Suárez Reyero.
- 174.** Decreto de fecha 19 de septiembre de 2017, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Deportes, Atención al ciudadano y Juntas Vecinales, a celebrar el día 25 de septiembre de 2017.
- 175.** Decreto de fecha 20 de septiembre de 2017, iniciando expediente de responsabilidad patrimonial. Admisión a trámite. (Don Juan Pablo Encinas San Martín).
- 176.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 90/2017m cuyo promotor es don Alejandro Rodríguez Colinas.
- 177.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 93/2017m cuyo promotor es don Juan Carlos Rodríguez López.
- 178.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 94/2017m cuyo promotor es doña Teresa A. Dieguez Silván.

- 179.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 95/2017m cuyo promotor es doña Amparo Méndez Álvarez.
- 180.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Cuentas; Asuntos Jurídicos; personal y régimen interior y desarrollo económico y empleo, a celebrar el día 26 de septiembre de 2017.
- 181.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, aprobación de factura presentada por Sistemas de Oficina de León, S.A., correspondiente a copias de la máquina fotocopidora IRADV6255I.
- 182.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Georgina González Terrón, correspondiente a diversos materiales de oficina.
- 183.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Deportes Isa, S.L., correspondiente a juego de redes de fútbol sala para el polideportivo municipal.
- 184.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Cruz Roja Española, correspondiente a servicio de asistencia sanitaria.
- 185.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Cruz Roja, correspondiente a servicio de asistencia sanitaria.
- 186.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, aprobando la factura presentada por Cruz Roja, correspondiente a servicio de asistencia sanitaria.
- 187.** Decreto de fecha 21 de septiembre de 2017, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino.
- 188.** Decreto de fecha 22 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada la declaración responsable nº de expediente 92/2017, cuyo promotor es don Manuel Rubio Mazón.
- 189.** Decreto de fecha 22 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada la declaración responsable nº de expediente 96/2017, cuyo promotor es doña Beatriz Prieto Otero.
- 190.** Decreto de fecha 22 de septiembre de 2017, teniendo por efectuada la declaración responsable nº de expediente 98/2017, cuyo promotor es don Juan Francisco Cándida Dos Santos.
- 191.** Decreto de fecha 22 de septiembre de 2017, concediendo autorización a don Juan Antonio Gómez Morán para la prueba deportiva "Villablino Trail"
- 192.** Decreto de fecha 25 de septiembre de 2017, convocando sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar 28 de septiembre de 2017.

- 193.** Decreto de fecha 25 de septiembre de 2017, autorizando para tenencia de animal potencialmente peligroso, a don Pablo Ramiro González.
- 194.** Decreto de fecha 25 de septiembre de 2017, expediente de comunicación ambiental para instalación apícola con un asentamiento (colmenar) de 70 colmenas a ubicar en el polígono 6, parcela 295. San Miguel -Villablino (León).
- 195.** Decreto de fecha 25 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 102/2017, cuyo promotor es don Manuel Blanco Marcos.
- 196.** Decreto de fecha 25 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 105/2017, cuyo promotor es don Carlos Gómez González.
- 197.** Decreto de fecha 25 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 106/2017, cuyo promotor es don Alberto Pardo Fernández.
- 198.** Decreto de fecha 25 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 111/2017, cuyo promotor es don Antonio Brito Andrade.
- 199.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, aprobación del expediente para la contratación de personal laboral temporal contrato por obra o servicio determinado, mediante concurso, para la realización de actividades deportivas.
- 200.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, nombramiento del tribunal de selección de personal laboral temporal contrato por obra o servicio determinado, mediante concurso, para la realización de actividades deportivas
- 201.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, resolución sancionadora relativa a infracción de Tráfico.
- 202.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia del titular de la Alcaldía durante el día 27 de septiembre de 2017.
- 203.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 116/2017, cuyo promotor es don Roberto López Martínez.
- 204.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 112/2017, cuyo promotor es don Ramón Pérez Méndez.
- 205.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 107/2017, cuyo promotor es doña Laura Rodríguez González.
- 206.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 104/2017, cuyo promotor es doña Olga Dolores Santiago, como presidenta de la comunidad Avda. Asturias 62-A.

- 207.** Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 103/2017, cuyo promotor es don José M<sup>a</sup>. Arriba Rodríguez.
- 208.** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 136/2017, cuyo promotor es doña Amparo García Rodríguez.
- 209.** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 254/2017, cuyo promotor es doña Concepción de Lama Torrecuadrada.
- 210.** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 138/2017, cuyo promotor es don Francisco González González.
- 211.** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 252/2017, cuyo promotor es don Bernardo García Rivera.
- 212.** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 253/2017, cuyo promotor es don Benedicto Barrero Lana.
- 213.** Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, nombramiento personal laboral temporal, a jornada completa, mediante contrato por obra o servicio determinado. (Expte: ELEX/17/LE/0019).
- 214.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, desistimiento del arrendamiento de las naves números 1 y 5 del vivero de empresas. Cancelación fianzas.
- 215.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, concediendo autorización a doña Erika Monteiro Ortea, para la celebración de las fiestas de San Miguel de Laciana, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2017.
- 216.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 305/2017, cuyo promotor es D. Máximo Calvo Granja.
- 217.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 302/2017, cuyo promotor es D. Marcelino Álvarez González.
- 218.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 294/2017, cuyo promotor es D. Miguel Vélez Justel.
- 219.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expediente 261/2017, cuyo promotor es D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Almarza González.

- 220.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, adjudicación de aprovechamientos de leñas para el año 2018, en los montes de utilidad pública nº 269, 278 y 270.
- 221.** Decreto de fecha 28 de septiembre de 2017, adjudicación de aprovechamientos de pastos para el año 2018, en los montes de utilidad pública nº 269, 278 y 270.
- 222.** Decreto de fecha 29 de septiembre de 2017, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Asuntos Sociales, Mujer, Consumo, Sanidad y Educación.
- 223.** Decreto de fecha 29 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 320/2017, cuyo promotor es don Honorio Llana Galán.
- 224.** Decreto de fecha 29 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 319/2017, cuyo promotor es doña Rosa Fernández Enales.
- 225.** Decreto de fecha 29 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 309/2017, cuyo promotor es doña M<sup>a</sup>. del Carmen Armesto González.
- 226.** Decreto de fecha 29 de septiembre de 2017, teniendo por presentada la declaración responsable nº de expte: 306/2017, cuyo promotor es don José Antonio Reguero Otero.”

### **ASUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Tiene la palabra el señor Secretario”.

**Miguel Broco Martínez, Secretario:** "En este punto del orden del día, se ha presentado una moción por registro de entrada, y creo que se ha presentado otra a través de la sede electrónica, ¿no sé si es así o no?"

**D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos:** “Es la misma”.

**Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Bien, pues ésta es la única moción que se ha presentado por registro de entrada sin perjuicio de las que se puedan presentar en este momento y está firmada por el que es portavoz del partido de Ciudadanos en este Ayuntamiento, don José Ramón Fernández Ramón; tiene fecha de 31 de octubre y lleva por título: “Solicitud de mejoras en el espacio lúdico de Villablino”

“D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz del Grupo Municipal Partido de la Ciudadanía (Ciudadanos) de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97.3, en relación a los artículos 91.4 y 93 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta al Pleno Ordinario del 2 de noviembre de 2017 la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación en base a lo siguiente:

### **SOLICITUD DE MEJORAS EN EL ESPACIO LÚDICO DE VILLABLINO**

Villablino tuvo una escuela infantil desde 1988 hasta hace seis años. En la actualidad es un municipio de unos diez mil habitantes que no tiene ni guardería, ni ludoteca.

Desde el 8 de enero de 2013 a día de hoy hay 176 nuevos inscritos en el registro civil, de los cuales 40 son extranjeros que consiguieron la nacionalidad española y el resto son 136 niños nacidos en estos años en el municipio. Este dato aproximado nos refleja la cantidad de niños que podrían demandar estos servicios.

Para cubrir las necesidades de las familias disponemos de un "espacio lúdico" con capacidad de 28 niños, quedándose pequeño debido a la demanda de familias que requieren de sus servicios.

Este "espacio lúdico" está ubicado en una de las dependencias de la casa de la cultura de Villablino, donde los niños comparten el aseo de las mujeres, que no tiene ningún tipo de adaptación.

Los trabajadores tienen que desarrollar las actividades con los niños sin apenas juguetes que en su mayoría fueron donados por antiguos usuarios. No disponen de un cambiador para los bebés, ni tampoco agua caliente. El suelo de la sala donde están los niños es de terrazo, lo que significa que cada vez que se caen los golpes son muy fuertes porque el impacto es sobre una superficie muy dura.

A día de hoy municipios limítrofes, aún más pequeños que el nuestro, disponen de servicios básicos como escuelas infantiles y ludotecas para conciliar la vida familiar con el trabajo. Villablino solamente dispone solamente de un pequeño hueco para ello, con las carencias anteriormente descritas.

**Por ello pedimos al Ayuntamiento la adopción de mejoras para el espacio lúdico:**

- 1. Instalación de un pavimento antideslizante, que además tiene las características de aislante térmico y amortiguador de impactos para evitar graves traumatismos.**
- 2. Adquisición de un cambiador de pañales.**
- 3. Colocación de un termo de agua caliente.**
- 4. Dotar de material educativo.**
- 5. Añadir un aseo adaptado para niños en la sala adjunta de juegos.**

En Villablino a 31 de Octubre de 2017-.



Fdo.: José Ramón Fernández Ramón  
DNI: 10.066.612H  
Portavoz del Partido de la Ciudadanía"



**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Viene en la modalidad de moción, por lo tanto hay que ratificar la urgencia de la sesión”.

Sometida a votación la procedencia del debate de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los ocho miembros corporativos presentes, de los trece de derecho que componen el Pleno; votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Óscar Liñán Cuellas y D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Tiene la palabra el grupo proponente”.

**D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos:** “Bueno, yo creo que está bastante claro que si alguno visitamos la ludoteca, bueno que tampoco es ludoteca, vemos las carencias que tiene con 30 usuarios prácticamente, que son 1.500 euros al mes que están generando, y creo que se merecen pues...tener por lo menos aunque sea el suelo, agua caliente y todo lo que pido aquí pues...bueno, pues se lo merecen los niños, que tengan un espacio pues un poco más decente de lo que tienen.

Los votos a favor: creo que estáis de acuerdo en que corre bastante urgencia que se haga este tipo de arreglos”.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “¿Algún miembro más quiere la palabra? Tiene la palabra la concejal de Izquierda Unida”.

**D<sup>a</sup>. Ángeles Ortega Fernández, concejal de Izquierda Unida:** “Buenas tardes. Bueno, por supuesto que estamos de acuerdo, yo llevo insistiendo en este tema desde que estamos en esta legislatura, me gustaría que aparte de una ludoteca pues hubiera una escuela infantil municipal pública como la hay en la

mayoría de los sitios. Pero bueno, ya que tenemos una ludoteca, pues al menos adecentarla la que tenemos.

Y en relación con este tema, también me gustaría pues intentar que quizá en alguno de los colegios del municipio se pudiera tener algo pues... algo como el tema de madrugadores, comedor social, porque bueno...sí que queremos conciliar la vida familiar con el trabajo pero no llegamos a poder, porque claro tu tienes unos horarios en tu trabajo, y si tienes un niño, pues no tienes donde tenerlo, entonces igual se podía mirar un poco ampliar los horario públicos”.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Bien, nuestra votación va a ser a favor como no puede ser de otra manera. Y además teniendo en cuenta que hace prácticamente, -sino que me corrija el concejal-, 15 días o 20 días estuvimos visitando la ludoteca municipal para saber un poco de primera mano las necesidades que se tenía en ella, y es cierto que son muchas de las que refleja el portavoz de Ciudadanos, porque así mismo nos lo trasladan los propios trabajadores.

Hay cuestiones que dependen un poco más técnicamente del edificio, no sé si es posible, -aunque así se está estudiando-, la posibilidad de ubicar el baño en el interior, y después hay otras que simplemente son una compra del material, que habrá que mirar la posibilidad de encontrarlo sino es...y ya estamos a final de año, en este año en curso, pues en el próximo o a principios del próximo año poder acometer alguna de esas necesidades.

Es cierto también que hay que recordar que es un servicio impropio, y que siempre hemos tenido la intención de darlo y de mantenerlo, y que es cierto que ahora este año tiene un número importante de usuarios, pero que también hemos estado otros años, -sin ir más lejos el anterior- con unas carencias importantes, no sabíamos muy bien ni cómo colocar a los trabajadores y mantenerlos en el propio servicio, (a todos los trabajadores) o ubicarlos en otro.

Pero eso no quiere decir que las condiciones en las que participen o en las que están los niños, tengan que ser las mejores y las más adecuadas.

Por lo tanto vamos a pasar a la votación y como digo el voto es favorable, porque al final hemos hecho, o incluso estamos haciendo, una valoración de lo que puede suponer el coste de esto que está pidiendo por parte del portavoz de Ciudadanos, y evidentemente no es un coste inasumible para este Ayuntamiento.

Y la otra parte Geles, es cierto, sabes que lo hemos discutido, hemos intentado hacer el tema, lo hemos trasladado, -el concejal del área lo ha hecho en varias ocasiones-, lo volveremos a hacer si es necesario, lo que pasa es que me temo muy mucho que la respuesta sigue siendo la misma de siempre, ¿no? Al final los que vivimos en el medio rural parece que no tenemos los mismos derechos o...aunque sí las mismas obligaciones que el resto de ciudadanos, pero bueno...

Nos parecía interesante, nos sigue pareciendo interesante, si se pudiera complementar con un comedor en el propio colegio, si se pudiera hacer un espacio

para madrugadores, que es importante también pues...siempre sería bueno que se pudiera tener en los colegios de nuestro municipio. Lo trasladaremos a la Consejería y esperaremos a la respuesta para comunicársela.

Vamos a pasar a la votación de la moción".

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por unanimidad de los de de los ocho miembros corporativos presentes, de los trece de derecho que componen el Pleno; votos emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde), D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Óscar Liñán Cuellas y D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández del grupo de Izquierda Unida, y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo municipal Ciudadanos; hallándose ausentes los concejales D. Juan A. Gómez Morán del grupo Socialista, D. Raúl Fernández Pinillas y D. Javier López Da Costa del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo municipal del Partido Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza.

En consecuencia la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO Y ÚNICO.- Adoptar las siguientes mejoras para el espacio lúdico:**

- **Instalación de un pavimento antideslizante, que además tiene las características de aislante térmico y amortiguador de impactos para evitar graves traumatismos.**
- **Adquisición de un cambiador de pañales.**
- **Colocación de un termo de agua caliente.**
- **Dotar de material educativo.**
- **Añadir un aseo adaptado para niños en la sala adjunta de juegos.**

<p><b>ASUNTOS NÚMEROS SEIS Y OCHO.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y RUEGOS Y PREGUNTAS.</b></p>
---

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Pasamos al asunto número seis, y lo recogemos con el asunto número ocho; informes de Presidencia no tenemos".

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Por vía telemática, han entrado las preguntas del concejal de Ciudadanos. Felicitarle por hacerlo a través de la vía telemática, al igual que el concejal de Izquierda Unida, (los demás estamos todavía en el proceso) felicitarle porque es muy operativo, nos sirve a nosotros y sirve a los ciudadanos, es más fácil trabajar de esta manera y felicitarles por la rápida adaptación a este sistema.

Tiene la palabra el portavoz de ciudadanos para hacer las preguntas".

**D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos:** "Bueno, gracias, yo creo que es fundamental manejarlo nosotros para que los ciudadanos

también se acostumbren y puedan beneficiarse de los servicios de hacer las operaciones por Internet, ¿no?

No sé muy bien como funciona esto: si tengo yo que leer las preguntas si (..) porque como uno es nuevo pues no sé”.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Sí, debería de leerlas el grupo que propone (que hace las preguntas), las puede resumir si quiere o concretarlas, no hace falta que las lea textualmente como las ha transcrito en la petición, pero bueno para ir respondiendo”.

**D. José Ramón Fernández Ramón, portavoz de Ciudadanos:** “Bueno, la primera pregunta que tengo es sobre el Pleno del 6 de septiembre (en) que se habían aprobado dos mociones, -bueno se habían aprobado tres-, en una había (que) el cartel de Villablino sólo hay puesto uno, no hay más carteles puestos, reclamábamos más carteles, pero bueno...uno será el principio, espero.

Las demás preguntas sobre la comisión, es que a ver para cuando los peatones vamos a poder circular por la avenida de Asturias por las aceras, porque sobre todo los que llevamos carricoches, los minusválidos en sillas de ruedas que me estuve enterando: es que es un peligro, vamos peligro ...los coches circulando a toda velocidad y es que no podemos andar por las aceras, ni ancianos, ni...vamos, no puede andar por las aceras prácticamente nadie.

Los pasos de cebra igual: en Villablino es que aparca todo el mundo en los pasos de cebra; yo que últimamente circulo con carricoche de niño es que es una odisea vamos, poder cruzar en Villablino por las mañanas en un paso de cebra, y no se adopta ninguna medida.

Otra: en la misma pregunta estaba el tema de viajantes y de comerciantes que aparcan en cruces, se suben a las aceras también, pasos de cebra; está totalmente descontrolado: a ver si se va a tomar alguna medida también al respecto de esto.

Y la segunda pregunta que tengo iba sobre el polígono industrial, que accediendo a la página web, no leo que tenga la fibra óptica instalada, y como sabemos todos en Villablino está Movistar instalando la fibra óptica, y como pongo en la pregunta, pues se ofreció el señor Alcalde a catalanes instalarse en el polígono industrial de Villablino; pero vamos a ver, sin fibra óptica me parece que está muy difícil que se instale casi cualquier empresa de hoy en día.

La pregunta es, si aprovechando que Movistar está instalando la fibra óptica, se va a poner en el polígono industrial.

Otra de las preguntas que tengo pues va sobre la Avda. Constantino Gancedo, que supongo que cuando la mayoría vamos en coche, en las calles perpendiculares nos encontramos los coches aparcados impidiéndonos la visibilidad para acceder a la propiamente dicha calle. ¿No se podría cambiar los aparcamientos para enfrente? O sea, para la acera de enfrente, para permitirnos mayor visibilidad y evitar accidentes.

La cuarta pregunta que tengo, es sobre las quejas de muchos usuarios del polideportivo, sobre la ubicación de las pistas de padel, que dicen que les impide el paso, que están caminando alrededor de la pista y que les impide pasear alrededor y no sé...quería saber si se valoró eso a la hora de hacer la pista de padel.

Y aprovechando lo de la pista de padel, es si cuando se... -yo no estaba en aquel momento-, si se tuvo en cuenta a la hora de hacer la pista de padel, la climatología, porque -son noticias que tengo-, la pista de Villaquilambre de padel, lleva dos años más o menos y está totalmente destruida por las heladas, la lluvia, etc.

No sé si se tuvo en cuenta eso, que sólo se puede usar dos meses al año y no sé si se valoró cubrir la pista para que dure y (evitar) que la inversión en dos o tres años esté totalmente destruida.

También quería preguntar sobre la solicitud que presentó el Ayuntamiento sobre el programa mixto de formación y empleo en la comunidad de Castilla y León, que solicitaba la subvención para ocho plazas durante 6 meses para la conservación y mejora de montes de Villablino, que bueno ascendía a 63.000 euros y pico, y fue denegada la subvención por un error de forma: Quería saber cuál fue ese error de forma que nos hace perder tan deseados puestos de trabajo o tan necesarios perdón, puestos de trabajo en Villablino.

Y la última pregunta era que bueno, en el BOCYL del 31 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios mineros de Castilla y León, especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón, (bueno... Real Decreto, en agosto). Bueno, la pregunta es si se va a solicitar la subvención y si se va a trabajar para no incurrir en los errores como en la anterior, que es dinero que puede llegar al Valle, y si se pierde pues...no creo que sea muy bueno para el municipio. Gracias”.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “¿No sé si tendrá alguna pregunta el grupo de Izquierda Unida?

Empezamos....., que haga las preguntas el grupo de Izquierda Unida, y después contesto a todas, ¿vale?”

**D. Oscar Liñán Cuellas, concejal de Izquierda Unida:** “Sí, muy sencillas: una de ellas es relativa a la convocatoria que nos ha llegado hoy, para los que somos patronos de la Fundación Laciana Reserva de la Biosfera, para el próximo patronato, y en esa convocatoria parece ser que va la reforma, por fin, de los estatutos para adaptarse a la composición del Pleno y para incluir a las Juntas Vecinales; simplemente es una pregunta que el concejal... que en el correo en el que llegó esa convocatoria, que venía del consorcio de la Reserva de Babia; entiendo que compartimos técnicos a través de la asistencia técnica, pero me parece que la Reserva de la Biosfera de la Fundación Laciana, tiene una página web y tiene correos electrónicos, no hay porqué usar correos de los vecinos para nuestros asuntos....digamos locales.

Otra es relativa al triste incendio que tuvimos hace unas semanas, esperamos que siga lloviendo y nos olvidemos ya de esos problemas, no sólo en este municipio sino en el resto de España.

Es un problema reiterado y que es un problema entre otros, cultural, que el Plan cuarenta y dos que en su día dispuso la Junta de Castilla y León había empezado a corregir, pero que se abandonó por la Junta; creo que deberíamos entre todos luchar por que se volviera a retomar algo similar.

Pero volviendo más a lo local, a ese incendio, me gustaría preguntar si ha habido alguna novedad en la investigación de las causas de ese incendio, por un lado.

Por el otro, si hay alguna petición por parte del Ayuntamiento que es al final el propietario de gran parte de esos terrenos, -aparte de la Junta Vecinal de Sosas y algunos de la Fundación Carballo, pero yo pregunto por lo que nos interesa que son los nuestros-, si ha habido alguna petición a la Junta de Castilla y León o al gobierno central para hacer restauración o actuaciones urgentes en esos terrenos antes de que el invierno y posibles tormentas lleven toda esa agua para... entre otras a la captación de Villablino que viene del río de Sosas.

Si la ha habido, pues algunas de ellas digamos... el Estado tiene fondos reservados para restaurar grandes incendios como acaba de conceder estos días para el incendio que hubo en la zona de la Cabrera, o como ha concedido varios a los que ha habido en la zona de Ibias, por ejemplo.

Y otra pregunta relativa también a ese incendio es, cómo va a, digamos, tratar de resolver el Ayuntamiento con la Junta de Castilla y León la adjudicación de los pastos que se había hecho en los montes 269, 270 y 278 por Decreto de Alcaldía de hace pues no mucho -28 de septiembre de 2017-; la normativa establece restricciones a los pastos en zonas quemadas, entiendo que hay muchos ganaderos perjudicados por las posibles limitaciones que hay en eso, y entiendo que habrá gestionar cómo se soluciona eso con la Junta de Castilla y León.

Bueno..., aparte de eso, parece ser por lo que nos han trasladado ustedes en reuniones que hemos tenido con otros temas, que se prevé una buena, una visita, o próxima presencia del Consejero de Fomento y Medio Ambiente en nuestro municipio; esperemos que sirva para desbloquear muchos de los proyectos que tiene iniciados, -iniciados con anuncios, porque iniciado realmente no hemos visto nada-, y reclamamos por ejemplo que algunas de las mociones y los ruegos que hemos aprobado aquí a propuesta de Izquierda Unida, -pero que hemos aprobado todos- pues que se le recuerden por lo menos; por ejemplo la paralización de la variante de Villablino, que nos causa esos problemas en la Avda. Asturias, que nos causa esos problemas en la travesía de Villager; como por ejemplo una acera que habíamos pedido para la carretera de Ponferrada hacia Llamas; como por ejemplo el desbloqueo de la actuación de la carretera de Leitariegos, etc, etc. Vale. Eso en el área de Fomento.

En el área de Medio Ambiente, pues el tema de los miradores o zonas de observación de osos, que podía ser un potencial turístico pues también lo tenemos

ahí parado, y darle un nuevo impulso a la casa del urogallo, al centro de interpretación del espacio natural.

Y otro ruego más, (que es que ya lo habíamos tratado en esta legislatura y en la anterior), que desde el Ayuntamiento se dirigiera, pues desde el Alcalde que es quién tiene que iniciarlo, a la Tesorería de la Seguridad Social, que entiendo que es el propietario todavía, para digamos darle un mejor uso al antiguo ambulatorio que está en, digamos, no muy bien estado.

El Ayuntamiento dispuso de las instalaciones recientemente con el último programa mixto que nos recordaba ahora el concejal de Ciudadanos, pero desde entonces pues no se ha... no hemos mantenido nuevos contactos por lo menos a nivel de Pleno sobre el uso que se le pretende dar a ese edificio; pues nosotros pensamos que es un edificio muy bien ubicado, con un aparcamiento que puede resolver las necesidades que hay en el municipio y que pasaría por una cesión de la propiedad de ese edificio o del uso de ese edificio al Ayuntamiento.

Nada más”.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Voy a empezar por el final: El edificio de la Tesorería de la Seguridad Social, todavía hoy he estado intentado ponerme en contacto precisamente para hablar sobre el edificio con los responsables de la Tesorería, nosotros tenemos una cesión para uso público de ese edificio y estamos barajando varias posibilidades, e incluso alguna propuesta que puede haber y que ha llegado aquí en esta última semana, y entorno a una propuesta particular, pero es de una empresa privada que puede llegar a algún acuerdo y que puede ser fructífera y que a lo mejor interesa más. Tiene que valorarla la Seguridad Social, tiene que valorarla con la propia empresa y el Ayuntamiento en un caso de que haya generación de empleo no podría estar en contra. Pero bueno, como digo esto es algo que está totalmente todavía sin avanzar, y que estamos incluso pendientes de poder hablar con los responsables de la Tesorería porque hoy que nos hemos intentado poner en contacto con ellos, no hemos podido.

Con la visita del Consejero, - bueno no sé si nos visitará el Consejero o no, espero que sí-, como les decía y así lo he dicho en numerosas ocasiones hay muchos y de esos proyectos que están relacionados con la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente. Le puedo asegurar que todos lo que hemos dicho, van a salir adelante, lo van a ver..., sé que es difícil a veces confiar en las palabras de alguien, sobre todo cuando es alguien que está en otro grupo, pero les puedo asegurar que van a salir; lo que sí es cierto es que lleva mucho tiempo y mucho trabajo.

Llevamos hablando de muchos de esos proyectos, desde prácticamente el primer mes de legislatura, y es cierto que se atrasa mucho, pero bueno, nosotros seguimos incidiendo en ello y en cosas que hemos tratado otras veces en Pleno, como el tema del “Centro del urogallo” que se trasladó personalmente, - está incluido dentro del Plan de dinamización-, los municipios hemos estado con técnicos de la Junta viendo la posibilidad... o sea que está todo encaminado y hacia, espero, que hacia un proyecto que pueda dinamizar todo ese tipo de cosas; incluso lo del avistamiento de los osos, hemos estado el concejal de medio

ambiente y yo trabajando está última semana, la semana anterior, sobre esas peticiones, ya se lo habíamos trasladado al Consejero, - no tenía constancia de que hubieran llegado a la Consejería porque posiblemente esto se quede en León-, pues intentando ver cual era la contestación que ellos nos daban e intentando resolver este tema dentro de las medidas legislativas que son posibles.

Seguramente lo conoce el concejal, hay que solicitar el avistamiento pero no es tan sencillo como que nosotros los demos, los marquemos, sino que hay que ajustarse a una legislación. Y si tenemos alguna novedad, lo conocerán, lo conoceremos todos y lo conocerán, como no puede ser de otra manera, los concejales de este Ayuntamiento antes que nadie.

Con el tema del incendio nosotros no tenemos ninguna novedad en torno a como están llevando a cabo la investigación, se preguntó (yo mismo me he puesto en contacto con la Comandancia de la Guardia Civil), están con las diligencias que llevan oportunas y en el momento que se cierre, nosotros como parte afectada conoceremos la situación.

Decir también que sí hemos hablado a través de los mecanismos que tenemos pues cada grupo político, nosotros hemos presentado una pregunta en las Cortes de Castilla y León hablando principalmente entre otros, pero principalmente, del incendio que surgió aquí, que afectó a parte de Villablino y de Sosas de Lacia, en el que esperamos tener una respuesta, y en el momento que tengamos la respuesta pues la trasladaremos al Pleno, a los grupos y veremos la posibilidad o qué opciones o qué acciones hay que tomar, porque dentro de esa pregunta principalmente iba esa preocupación por el tema de los pastos que como bien sabe el concejal, porque lo ha trabajado, en el Ayuntamiento de Villablino hay un número de pastos que están limitados al 100%, o sea todas las hectáreas que se conceden están adjudicadas, no hay posibilidad de cambiar esas hectáreas; incluso hemos tenido que hacer algún cálculo también en algún momento porque ya sabe que hubo otro incendio aquí, hace un tiempo, y la permeabilidad de acceso durante 5 años pues no permitía dar todas las hectáreas que queríamos, y se han visto limitadas en ese caso los propios ganaderos.

Esperamos que en este caso no sea así, yo también lo he traslado a la Consejería y les he dicho qué posibilidades de indemnización o de complementación hay y vamos a ver la respuesta que tenemos, y en el momento en que tengamos la respuesta lo comunicaremos y trabajaremos en eso.

Con lo de la Fundación Reserva de la Biosfera tiene razón, de hecho yo no había visto la convocatoria, todavía lo hablamos hace un momento con el concejal, no habíamos visto la convocatoria, se le comunicará porque tiene toda la razón, no tiene nada que ver una con la otra.

Contestando a las preguntas del concejal de Ciudadanos, (en relación con) las mociones presentadas: se ha hablado con la policía local y se le ha dicho que haga por lo menos una campaña de concienciación en esa zona, porque es lo que nos queda previo a sancionar. Evidentemente el que incumple la ley hay que



sancionarlo, y si aparca en un paso de peatones, si aparca encima de una acera, tiene que tener un sanción.

Y con respecto a la moción, le hemos dado traslado a la Junta de Castilla y León que es quien tiene las competencias para hacer ese tipo de regularizaciones por ejemplo, en pasos elevados, lo que habíamos comentado en el anterior Pleno.

Esperamos tener una contestación y que se nos diga si va atender dentro de una campaña más, que lo comentamos en el propio debate de la moción anterior, de esa campaña que están haciendo y que hay en otros pueblos, de estos que ellos denominan como lomos de asno, que no son pasos elevados pero sí que regulan la velocidad a la entrada y salida de los municipios, pues que se nos incorpore dentro de esa campaña porque lo llevamos pidiendo durante mucho tiempo.

Lo de los carteles: le hemos dado traslado también a la propia Consejería, de la moción, (porque es la que le corresponde), a la Consejería de Fomento, son competencias suyas, y es lo que decíamos¿no?, que nos digan que no, pero que si lo pagamos nosotros sí... es una competencia suya, es la que tiene que hacer este tipo de señalización y esperamos que lo haga. Cuando tengamos respuesta de la moción se le dará traslado al grupo proponente.

En el polígono industrial, quizás el concejal no lo conoce porque no estaba incorporado el ...no estaba aquí...no formaba parte activa del Consistorio, pero decirle que el polígono industrial era una de las piezas fundamentales para que llegara la fibra óptica, y precisamente lo está instalando Movistar por negociaciones de este Ayuntamiento con la propia empresa y a través de las consejerías correspondientes.

Está dentro del proyecto de desarrollo de fibra óptica la incorporación del polígono, no conozco exactamente (porque a razón de leer sus preguntas lo hemos intentado saber) si estaba ya en ejecución esa parte o no lo estaba, y no nos han podido dar respuesta, pero sí está dentro del proyecto, principalmente era una de las peticiones básicas que había, y además nos podemos congratular que va a llegar prácticamente al 100% de los vecinos de nuestro municipio.

Sólo una puntualización, es a razón de la entrevista o de las preguntas que se me hicieron el otro día en el Diario de León: no sólo se les ofrecía a los empresarios catalanes sino a cualquier empresario que pueda venir y generar empleo.

En la Avenida Constantino Gancedo, es una queja que se ha reiterado aquí ya en varias ocasiones: decir que están marcados los aparcamientos en aquella zona, porque quien tiene las competencias en este tipo de actos, es la policía local, y se nos había indicado que tenían que ser marcados allí.

Es verdad que operativamente, y principalmente en lo que es la visibilidad no se permite, y ya se están marcando zonas que no permiten aparcar allí para que se tenga mayor visibilidad, -no sé si han empezado hoy o el otro día-, era lo que se había hablado con ellos y creo que ya están marcando.

En torno a las quejas de los usuarios, por el tema de la pista de padel, quiero hacer dos puntualizaciones: La primera, ha habido quejas por parte de todos, (a lo mejor hubiera sido mejor no poner la pista de padel); primero teníamos una ubicación que era bastante menos costosa, -que era en una pista de tenis-; tuvimos quejas por parte de algunos de los usuarios de tenis diciéndonos que aquello iba a interrumpir, que no iba a ser operativo...

Se cambió para una ubicación que pretendíamos poner enfrente del propio polideportivo, en aquella zona, y parece ser que paisajísticamente pues no le gustaba mucho a los usuarios y al final se cambió para la única parte en la que se podía poner y al ponerla allí, pues también se detecta que interrumpe el paso de ciertos usuarios por aquella zona, ¿no? Es un poco difícil trabajar a gusto de todos aunque sería lo más deseable, lo que pasa que a veces es difícil; se ha corregido, porque era simplemente....el concejal había trabajado ya allí, era simplemente en la ubicación dejar un margen que no estuviera sujeto a la propia pista y se ha corregido.

Sólo decir que los ciudadanos nos ha trasladado esta petición aquí en el Pleno por Ciudadanos y a mí personalmente me la han trasladado por el grupo de Izquierda Unida en una pregunta y por el grupo del partido Popular, que también me lo ha trasladado directamente. Si hubieran hablado, -que está muy bien que hablen con los grupos de la oposición-, pero se lo dije al resto de grupos, si nos hubieran trasladado directamente eso, pues posiblemente hubiera sido más rápido de lo que hemos tardado en hacerlo a través de otras personas, ¿no? No quiere decir que no tengan que trasladar las quejas al resto de grupos, pero quiero decir que aquí siempre se escucha a todo el mundo y se intenta solucionar los problemas.

Con el tema de la climatología, se ha tenido totalmente en cuenta, lo que pasa es que nosotros, como sabe el concejal, trabajamos prácticamente con subvenciones para poder hacer este tipo de obras, esta es una primera fase, y esperamos acometer la siguiente fase con otro tipo de financiación que llegue en otro momento de cubrirla, ¿no? Somos conscientes de que...éramos conscientes de la necesidad que tenía esto de las pistas de padel, porque a pesar de que hay muchas quejas siempre se nos ha pedido a todos, los diferentes grupos lo llevábamos incluso en el programa electoral, ya no este año, sino en años anteriores, (en esta legislatura y en legislaturas anteriores) y bueno se ha optado por la primera fase que es la más costosa que es la de realizar la propia pista, y después la otra parte en otra fase, pues poder cubrirla.

En torno al programa mixto de formación y empleo, no tenemos la denegación, no se nos ha comunicado, por lo menos personalmente a mí no se me ha comunicado la denegación de esta subvención, lo que sí conocemos es que se ha dado a otros Ayuntamiento y el nuestro no está incluido dentro de ellos.

Cuando conozcamos la causa de porqué se deniega este programa mixto, que es muy importante, que hemos hablado ya también...porque el concejal no formaba parte de la Corporación, pero que lo hemos hablado con el concejal en concreto de Izquierda Unida, de la necesidad de siempre solicitarlo. Nosotros

habíamos cogido el compromiso de solicitarlo siempre, de solicitarlo siempre, nos habíamos puesto a trabajar incluso antes de que salieran el propio plan mixto de formación; no se pierden puesto de trabajo, esto es formación, que eso también es importante transmitírselo a la ciudadanía, o sea esto no es pagar para que se venga a trabajar, es para ayudar a la formación. Y no tenemos todavía.....cuando tenga la denegación pues se le dirá al concejal y se le trasladará el por qué de esa denegación porque yo personalmente no se me ha comunicado todavía.

No sé si tiene que ver...tenemos a la responsable en este tipo de subvenciones con unos días de permiso y posiblemente no se me habrá comunicado por esa circunstancia.

Y con respecto a la última, a la subvención que hay para la contratación de de trabajadores para municipios mineros, esto era el antiguo ELMIN, nosotros estamos pendientes; les puedo asegurar que no se va a perder ni un solo puesto de empleo como lo hemos hecho en convocatorias anteriores, y como ya se está trabajando incluso antes de que salieran las propias bases de la subvención desde aquí, porque a través del plan de dinamización en el que formo parte como Alcalde de este municipio, ya se conocían los cambios que iba a ver entorno a esta situación y se está intentando trabajar para que el Ayuntamiento de Villablino recoja el mayor numero de trabajadores posibles, y quiero dejar también aquí constancia de que no sería lícito y normal que no fuera así.

No sería normal que un municipio de grupo 2 se llevara un mayor número de trabajadores que un municipio de grupo 1 como es éste; no es normal hacer una concurrencia competitiva entre Ayuntamientos, porque no se ha dado esta circunstancia en otro momento y creo que no es lógico, no se puede jugar con las necesidades que se tiene en los municipios e intentar hacernos competir entre nosotros para dejar contentos a todos. Porque aquí hay una realidad, que los que vivimos aquí la podemos palpar diariamente, es el número de trabajos que se han perdido en este municipio, que están relacionados directamente con la minería y que si tienen que haber una subvención para suplirlos, tenemos que recibirlos los que sufrimos esas circunstancias.

Querer quedar bien, que es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León con todo el mundo, lo que supone precisamente es entrar en una competencia entre Ayuntamientos, y en los que posiblemente muchos de los municipios que son de grupo 1 y que han tenido o que tienen las mismas necesidades que tenemos nosotros, se van a ver fuera de esta subvención.

Y había una subvención exactamente igual que ésta, que se daba en otras ocasiones, y que no favorecía estas circunstancias; entonces pido a los que tenemos responsabilidades, a los grupos que tienen responsabilidades en las Cortes, que acompañen esta petición que se hace aquí desde el Ayuntamiento, porque se ha trasladado allí, y creo que no es normal ni es lógico, y que desde luego hacernos competir entre Ayuntamientos no es la parte más óptima para generar trabajo y sobre todo cuando es a través de una subvención.

No habiendo más puntos que tratar, damos por cerrada la sesión.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

No se plantea cuestión alguna en este punto postergado.

El Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará el Sr. Alcalde y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.